

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, IVONNE BUSTOS PAREDES, OSCAR CANO GARZA, JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, EDILBERTO DE LA GARZA, ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MARTÍN MEDINA DE LUNA, RICARDO PARÁS WELSH, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES

MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR,
CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ
CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO,**
FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, EN REPRESENTACIÓN DEL
CONGRESO, COMISIÓN FRONTERIZA LEGISLATIVA.

AL TERMINO DEL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE
EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA
SESIÓN SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO
DE ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE SUJETARÁ EL DESARROLLO DE
ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC.
DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y
DIPUTADAS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2009.

ACTA NÚM. 327 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TRES DE JUNIO DE 2009, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ÁNGEL VALLE DE LA O.**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2009, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL DIP. MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ, QUIEN FALLECIÓ HACE DOS AÑOS. DESCANSE EN PAZ.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27

VOTOS. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIÓ 1 ASUNTO AL CUAL SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

Expediente 5660

EL DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITOS PRESENTADOS POR UN GRUPO DE VECINOS DE LAS COLONIAS GENARO VÁZQUEZ Y LOMAS MODELO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO QUE RESUELVA A FAVOR DE LA COLONIA GENARO VÁZQUEZ LA EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA CALLE CAÑÓN DE LAS FLORES, QUE SIRVE DE PASO Y ACCESO A LA COLONIA Y A OTRAS CERCANAS.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PRESENTANDO VOTO PARTICULAR, INTERVINO A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA. – **FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 4 VOTOS A FAVOR Y 25 ABSTENCIONES.** ACTO SEGUIDO, SE CONTINUÓ CON LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5660.- INTERVINO A FAVOR EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA.**

Expediente 5661

EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ MARTÍNEZ CASTRO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ANTE LAS OFICINAS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PARA QUE LE HAGAN VÁLIDO SUS DESCUENTOS COMO JUBILADO Y PAGUE LO QUE CORRESPONDA BAJO ESA FIGURA.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXPEDIENTE AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.**

Expediente 5521

EL DIP. JAVIER PONCE FLORES DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, QUE IMPLEMENTE, PARA EL CASO DE QUE EXISTAN INTERRUPCIONES TEMPORALES EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE CALIDAD, PROCURANDO DAR ATENCIÓN INMEDIATA PERSONALIZADA A LOS USUARIOS Y ASÍ EVITAR LAS MOLESTIAS OCASIONADAS POR LA FALTA DE ATENCIÓN Y PÉRDIDAS DE TIEMPO A QUIENES SE ESMERAN Y CUMPLEN CON EL PAGO DE LOS ALTOS COSTOS DEL SERVICIO.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JAVIER PONCE FLORES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

Expediente 4969

LA DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO NÚMERO **80425** AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.**

Expediente 4986

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARTIN MEDINA DE LUNA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

Expediente 4995

LA DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

Expediente 5022

EL DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE, Y SE

INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. NOÉ TORRES MATA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

Expediente 5223

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA, AUTORICE UNA PARTIDA ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. ASIMISMO, ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, SOLICITANDO QUE SEA CONVOCADA LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA CONOCER DE LA PETICIÓN DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. – INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, ÁLVARO FLORES PALOMO, QUIEN ADEMÁS CUESTIONÓ QUE DICHO ASUNTO SE ESTÉ APENAS DESAHOGANDO EN EL PLENO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

Expediente 5354

EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO DEL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN DONDE SOLICITA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO POR UN MONTO GLOBAL DE SETECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, QUIEN ADEMÁS CUESTIONÓ QUE DICHO ASUNTO SE ESTÉ APENAS DESAHOGANDO EN EL PLENO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

Expediente 5417

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE SOLICITE A LA COORDINADORA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, Y AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L., TENGAN A BIEN INFORMAR MEDIANTE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE ACREDITEN SI EL MUNICIPIO DE MONTERREY ERA MERECEDOR O NO DEL PREMIO NACIONAL AL BUEN GOBIERNO MUNICIPAL. – ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, QUIEN CUESTIONÓ QUE DICHO ASUNTO APENAS SE ESTÉ DESAHOGANDO EN EL PLENO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.**

Expediente 5210

LA DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE RECHAZAR LA CUENTA PÚBLICA Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y PENALES QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO.- INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ². INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO, LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. NOÉ TORRES MATA².- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 16 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.**

ASUNTOS GENERALES:

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EN LA SESIÓN DE AYER FUE PRESENTADO UN PUNTO DE ACUERDO POR EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, AL CUAL NO FUE POSIBLE DARLE TRÁMITE, POR LO QUE EL DÍA DE HOY LO TURNA A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CON CARÁCTER DE URGENTE.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE SE REÚNAN A LA MAYOR BREVEDAD, CON EL PROPÓSITO DE APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN IV DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA PROFESORA MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE.- INTERVINO EN EL TEMA EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE 5755. EL PRESIDENTE INVITÓ A LA REFERIDA COMISIÓN PARA QUE ANALICEN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.**

EN OTRO TEMA EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, HIZO REFERENCIA A UNA INFORMACIÓN DIFUNDIDA POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, RESPECTO A LA EMPRESA CONSTRUCTION PRACTICES OF TEXAS, INC. EN LA CUAL APARECE COMO SOCIO EL CANDIDATO DEL PAN A LA ALCALDÍA DE MONTERREY, Y OTROS SOCIOS, ENTRE LAS CUALES ESTÁ GUILLERMO SAHAGÚN Y QUE DICHA EMPRESA COINCIDE CON EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES PRÁCTICAS, S.A. DE C.V., QUE FUE ACUSADA DE GANAR CUATRO SUBASTAS DEL INSTITUTO PARA LA

PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO (IPAB), PARA COMPRAR A UN PRECIO ABSURDAMENTE BAJO PROPIEDADES PÉRDIDAS DURANTE LA ÉPOCA DE LOS '90s. DE LA CUAL SEÑALA EL DIPUTADO PALOMO FLORES, QUE EL CANDIDATO DICE QUE ES FALSO. POR OTRO LADO, HIZO MENCIÓN AL PRESUNTO ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE FAMILIARES DE MARTHA SAHAGÚN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL GRUPO SAN NICOLÁS QUE HA RECIBIDO REGALOS DE PERSONAS DE DUDOSA HONESTIDAD.

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA MANIFIESTE SU RESPALDO PÚBLICO A LA POSTURA DEL ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVINO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DE EXIGIR A SINERGIA DEPORTIVA, EMPRESA SUBSIDIARIA DEL GRUPO CEMEX, QUE RINDA CUENTAS SOBRE LOS TRECE AÑOS DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO DE FÚTBOL TIGRES. ASIMISMO, SOLICITE LA PRONTA INTERVENCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ANALICE LA DETERMINACIÓN DE ANULAR O RESCINDIR EL CONVENIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MENCIONADO EQUIPO, CELEBRADO CON LA EMPRESA SINERGIA DEPORTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA. **FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR Y 19 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.**

LA DIP. MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITE ATENTAMENTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY, PROPORCIONE A LA BREVEDAD POSIBLE, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR OFICIO LA C. JUANA MARTHA VEGA JIMÉNEZ DE RODRÍGUEZ EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2009, PARA QUE SE PUEDAN MANIFESTAR CONFORME A DERECHO LES CORRESPONDA. ASÍ MISMO SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DETENER LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVO Y VENTA DEL FRACCIONAMIENTO MONTELEON, HASTA EN TANTO SE ANALICEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA Y APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, CARLOTA VARGAS GARZA, NOÉ TORRES MATA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, SOLICITANDO SE FORME UNA COMISIÓN ESPECIAL...

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO. INTERVINO CON PROPUESTA EL DIP. NOÉ TORRES MATA, QUE SE TERMINE CON EL TEMA QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN Y DAR POR TERMINADA LA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**- INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, RESPECTO A LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL. EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE NO FUE PRESENTADA LA PROPUESTA POR ESCRITO.

EL PRESIDENTE CONVOCÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, A REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN EN EL DÉCIMO PISO.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCLUIR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA MAÑANA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS ONCE HORAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2009, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DEL ACTA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

NO HUBO ASUNTOS EN CARTERA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES, EXPEDIENTES NÚMEROS 5726 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES; 5344, 5714, 5725 Y 5762 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL. LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN:

SE INSERTA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5726) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2009, **ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. EDUARDO S. GUERRA SEPÚLVEDA,** COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DICHA COMISIÓN RECIBIÓ UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ, OSTENTÁNDOSE COMO PRESIDENTE DEL SECRETARIADO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA, INFORMANDO SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DEL C. DIPUTADO LOCAL GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO; SOLICITANDO COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD Y LOS ACUERDOS RECAÍDOS; ASIMISMO, MENCIONA LA DEFUNCIÓN DEL C. SIXTO MALDONADO GUTIÉRREZ, QUIEN FUERA ELECTO COMO DIPUTADO SUPLENTE EN LA MISMA FÓRMULA; Y SOLICITA A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL QUE SE DESIGNE A OTRA FÓRMULA DE DIPUTADOS LOCALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006, SUSTENTANDO SU PETICIÓN EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN I INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EN EL ESCRITO DE CUENTA EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EL TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PRESENTÓ EN ESTA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ, OSTENTÁNDOSE COMO PRESIDENTE DEL SECRETARIADO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL DIPUTADO LOCAL GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ SE LE AUTORIZÓ LICENCIA PARA AUSENTARSE TEMPORALMENTE DE DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO; SOLICITANDO SE LES REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD Y LOS ACUERDOS RECAÍDOS; ASIMISMO, MENCIONA LA DEFUNCIÓN DEL C. SIXTO MALDONADO GUTIÉRREZ, QUIEN FUERA ELECTO COMO DIPUTADO SUPLENTE EN LA MISMA FÓRMULA; Y SOLICITA A ESTE ORGANISMO ELECTORAL QUE SE DESIGNE A OTRA FÓRMULA DE DIPUTADOS LOCALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006, SUSTENTADO SU PETICIÓN EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. MENCIONA QUE CONFORME A LO EXPUESTO, ESE ORGANISMO CONSIDERA REMITIR EL ESCRITO ORIGINAL Y LOS ANEXOS PRESENTADOS A ESTE H. PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE SE CONOZCA LA PETICIÓN INTERPUESTA, REMITIRLES LA COPIA CERTIFICADA QUE SE SOLICITA Y SEA RESUELTO CONFORME A DERECHO CORRESPONDA; POR LO QUE RESPETUOSAMENTE SOLICITAN SE LES COMUNIQUE A ESA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EL ACUERDO O DECRETO RECAÍDO SOBRE EL ASUNTO REMITIDO. **CONSIDERACIONES:** LOS INTEGRANTES DE LA PONENTE COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO P), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HEMOS ANALIZADO Y DELIBERADO RESPECTO DEL TEMA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN,

LLEGANDO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES: ANALIZADO QUE FUE EL ESCRITO TURNADO A ESTA COMISIÓN EN FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL, EL COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LICENCIADO EDUARDO S. GUERRA SEPÚLVEDA, INFORMA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DEL ESCRITO SIGNADO POR EL SEÑOR JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ, OSTENTÁNDOSE COMO PRESIDENTE DEL SECRETARIADO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE DIVERSAS CONSIDERACIONES TOCANTE A LA LICENCIA TEMPORAL EXPEDIDA PARA QUE EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ SE SEPARARA DE SU CARGO, ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA OPORTUNO TENER AL CONGRESO DEL ESTADO, POR ENTERADO DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN EL OCURSO NATURAL. EN LA ESPECIE, COMO BIEN SEÑALA EL PROMOVENTE, SE HA AGOTADO EL PROCEDIMIENTO INICIADO CON MOTIVO DE LA LICENCIA TEMPORAL PEDIDA POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, Y SANCIONADA DE CONFORMIDAD EN FECHA PRIMERO DE ABRIL DE 2009; ASIMISMO, ESTA SOBERANÍA ESTÁ CONSENTE DEL FALLECIMIENTO DE SU SUPLENTE, CIUDADANO SIXTO MALDONADO GUTIÉRREZ. CONSIDERAMOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES PROPIAS DE UN CUERPO LEGISLATIVO, CON LAS SALVEDADES DE MÉRITO, SIENDO PARTE DE ELLAS, SIN DUDA, LA

COLABORACIÓN DIRECTA CON LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE EN SU CONJUNTO INTEGRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO. POR LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CONFORME A LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE, CIUDADANO LICENCIADO EDUARDO S. GUERRA SEPÚLVEDA, CON EL CARÁCTER SEÑALADO, LA PONENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ESCRITO SIGNADO POR EL COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LICENCIADO EDUARDO S. GUERRA SEPÚLVEDA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA EL COMUNICADO FORMULADO A ESE ÓRGANO ELECTORAL, POR EL CIUDADANO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ, OSTENTÁNDOSE COMO PRESIDENTE DEL SECRETARIADO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE SU TITULAR, O QUIEN CONFORME A LA LEY PUEDA RECIBIR LA DELEGACIÓN DE DICHA FACULTAD, REMITA COPIA CERTIFICADA AL C. LICENCIADO EDUARDO S. GUERRA SEPÚLVEDA, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA SOLICITUD Y

ACUERDOS RECAÍDOS QUE SE DESPRENDAN DE LA LICENCIA OTORGADA AL C. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL 1° DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO ESTA LEGISLATURA TUVO A BIEN APROBAR UNÁNIMEMENTE EL ACUERDO NÚMERO 247 MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA TEMPORAL SOLICITADA POR EL LEGISLADOR GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL PRD, TENIENDO NOTICIA ESTE PODER LEGISLATIVO DEL FALLECIMIENTO DE QUIEN FUERA NOMBRADO SU SUPLENTE, EL C. SIXTO MALDONADO GUTIÉRREZ. EN FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO RESULTÓ EVIDENTE LA IMPOSIBILIDAD

NATURAL DE MANDARLE LLAMAR PARA OCUPAR LA CURUL CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL EN EL MENCIONADO ACUERDO NO SE INCLUYÓ RESOLUTIVO EN EL SENTIDO, ASÍ PUES COMO SABEMOS QUEDA VACANTE LA CURUL OCUPADA POR EL DIPUTADO CON LICENCIA HASTA EN TANTO REGRESE A OCUPAR Y QUEDA POR LO TANTO DE MANERA PROVISIONAL EN SUSPENSO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD. AL DEVENIR MATERIAL Y JURÍDICAMENTE IMPOSIBLE SU REPRESENTACIÓN EN ESTA ASAMBLEA, ASÍ LO HAN CONSIDERADO LOS INTEGRANTES DE LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA, ACORDANDO CONFIRMADA AL PETICIONARIO CIUDADANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LICENCIADO EDUARDO GUERRA SEPÚLVEDA, ACORDÁNDOSE ASÍ MISMO OTORGARLE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PETICIONADA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE EN DISCUSIÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN
POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5726
DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS
PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL
C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR
LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE
CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA CANTÚ
BENAVIDES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA
EN EL ART. 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL RESOLUTIVO DE LOS
DICTÁMENES EXPEDIENTES 4680 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA
Y DESARROLLO MUNICIPAL Y 5680 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO
NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE
ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA
DE LA LECTURA, *LA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES A DAR LECTURA AL
RESOLUTIVO DEL DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4680) HONORABLE ASAMBLEA:**
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX, DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LE
FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y
DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS
INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN
PRACTICADA POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, A LA CUENTA
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.
ANTECEDENTES: CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, EL PLENO DE ESTE
CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO
CORRESPONDIENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA,
DE IGUAL MANERA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, NOS FUE
TURNADO EL INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE
HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CORRESPONDE AL CONGRESO
DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63,
FRACCIÓN XIII Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REVISAR A EFECTO DE APROBAR O
RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REVISA, LOS **INGRESOS** ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$62'775,493.00 (**SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N**), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

		IMPORTE	<u>%</u>
IMPUESTOS		\$ 11,177,676.00	18
DERECHOS		\$ 2,845,151.00	5
PRODUCTOS		\$ 2,065,815.00	3
APROVECHAMIENTOS		\$ 2,385,657.00	4
PARTICIPACIONES		\$ 24,753,959.00	39
FONDO DE INFRAESTRUCTURA		\$ 4,106,490.00	7
SOCIAL			
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO			9
MUNICIPAL		5,731,332.00	
FONDOS DESCENTRALIZADOS		\$ 695,982.00	1
OTRAS APORTACIONES		\$ 8,955,451.00	14
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS		\$ 10,000.00	-
OTROS		\$ 47,980.00	-
TOTAL		\$ 62,775,493.00	100

LA MAYOR PARTE DE LA RECAUDACIÓN FUE EN EL RUBRO DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS QUE EN SUMA REPRESENTARON EL 57% DE LOS INGRESOS TOTALES. POR MENCIONAR, EL RUBRO **IMPUESTOS**, SE CONFORMÓ CON LOS CONCEPTOS, PREDIAL; ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y RECARGOS Y ACCESORIOS. ASÍ MISMO, EL MUNICIPIO RECAUDÓ EN **DERECHOS** \$2'845,151.00 QUE REPRESENTA EL 5% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO. POR LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO **PRODUCTOS** TENEMOS QUE SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS: ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;

ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CRÉDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO. Y EL DE **APROVECHAMIENTOS** SE INTEGRÓ POR MULTAS; DONATIVOS; INDEMNIZACIONES Y DIVERSOS. EN LO QUE SE REFIERE A LAS **PARTICIPACIONES**, ESTE RUBRO REPRESENTA EL 39% DEL TOTAL. LAS PARTICIPACIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO SE INTEGRAN POR LOS CONCEPTOS: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL; TENENCIA; IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS; IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL** REPRESENTÓ EL 7% DE LOS INGRESOS TOTALES, CONTRA UN 9% DEL **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**, MIENTRAS QUE EL **FONDO DESCENTRALIZADO**, REPRESENTÓ EL 1%. EN LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO **OTRAS APORTACIONES** ESTE SE INTEGRÓ POR LAS APORTACIONES RECIBIDAS DE GOBIERNO DEL ESTADO; APORTACIONES RECIBIDAS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y APORTACIONES RECIBIDAS DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO. EN LO QUE CORRESPONDE A **CONTRIBUCIÓN DE VECINOS** ESTE SE INTEGRÓ CON APORTACIONES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA “TU CASA 2005”; MIENTRAS QUE EL APARTADO **OTROS** ESTE ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$47,980.00 Y SE INTEGRÓ POR LAS APORTACIONES DE VECINOS PARA LA COMPRA DE UN TRANSFORMADOR Y UNA BOMBA DE AGUA. AHORA BIEN, EN LO CORRESPONDIENTE A **EGRESOS**, ADVERTIMOS QUE CUENTA CON UN

IMPORTE TOTAL DE \$64'821,608.00 (**SESENTA Y CUATRO MILLONES**

OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.,

PRESENTÁNDOSE DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

EGRESOS

	IMPORTE	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 21,330,227.00	33
SERVICIOS COMUNITARIOS	1,969,392.00	3
DESARROLLO SOCIAL	5,137,033.00	8
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	39,768.00	-
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	7,986,961.00	12
ADQUISICIONES	1,174,829.00	2
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	3,034,520.00	5
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5,069,386.00	8
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	6,072,488.00	9
OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,143,457.00	3
OTROS	10,863,547.00	17
TOTAL	\$ 64,821,608.00	100

LOS PROGRAMAS SOBRESALIENTES SON: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OTROS QUE REPRESENTAN EN SUMA UN 50% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS. EN **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, INTEGRADA POR LOS SUBPROGRAMAS: ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; GASTOS DE LA FUNCIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$21'330,227.00. POR OTRO LADO EL PROGRAMA **SERVICIOS COMUNITARIOS** SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, ALUMBRADO PÚBLICO; LIMPIA MUNICIPAL; MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS; PARQUES, JARDINES Y PLAZAS, PANTEONES MUNICIPALES; AGUA POTABLE Y OTROS. EL PROGRAMA **DESARROLLO SOCIAL** SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS,

EDUCACIÓN; CULTURA; ASISTENCIA SOCIAL; FOMENTO AL DEPORTE; APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES Y OTROS. ASÍ MISMO, EL PROGRAMA **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO** SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. EN EL PROGRAMA **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS**, LA CANTIDAD EROGADA POR EL MUNICIPIO ASCENDIÓ A \$7'986,961.00; EN **ADQUISICIONES** LA CANTIDAD FUE DE \$1'174,829.00 Y EN **DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, FUE POR UN MONTO DE \$3'034,520.00. EN EL RUBRO **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$5'069,386.00, EN EL DE **FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** LA CANTIDAD DE \$6'072,488.00, EN **OBLIGACIONES FINANCIERAS** SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$2'143,457.00 Y EN **OTROS** \$10'863,547.00. LA **DISPONIBILIDAD DE FONDOS** AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ES POR \$1'945,501.00; LAS **CUENTAS POR COBRAR** A ESTA MISMA SON POR UN MONTO DE \$14'243,599.00 Y **LA DEUDA PÚBLICA** ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2'151,745.00. EN EL APARTADO **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES**, SE ANALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS, CUENTA PÚBLICA, INFORMES TRIMESTRALES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, PRESUPUESTO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS, CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, Y CONTROL INTERNO DESTACÁNDOSE QUE EL MUNICIPIO EN CITA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES Y PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 26 INCISO C), FRACCIONES I, II, III, VI, VII Y VIII, 127 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONCLUSIONES: EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CONCLUYÓ QUE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LAS PÁGINAS 15, 29, 35 A 38, 40, 42, 44, 46, 48, 53 Y 54 DEL INFORME DEFINITIVO, SERÁN MATERIA DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CON POSTERIORIDAD EMITIRÁ, DETERMINARÁ Y CUANTIFICARÁ EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE, NOTIFICÁNDOLE A LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL A FIN DE QUE PROCEDA A SU LEGAL COBRO, Y LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE PRECISAN EN EL CUERPO DEL INFORME DEFINITIVO, EN SUS PÁGINAS 11 A 44, 55, 57, 64, 67, 68, 78 A 84 Y 90, LAS CUALES NO FUERON SOLVENTADAS Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS EFECTUADO A LA DOCUMENTACIÓN, Y ACLARACIONES PRESENTADAS, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY, E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS HECHOS; INFORMANDO PORMENORIZADAMENTE LOS AVANCES A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE INFORMA LO SIGUIENTE: **CUENTA PÚBLICA 1998.** EN RELACIÓN AL

ACUERDO NO. 272 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 1998, CON INSTRUCCIONES DE PROCEDER EN BASE AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE INFORMA LO SIGUIENTE: EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2000, SE NOTIFICO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE DETERMINA Y CUANTIFICA UN CRÉDITO FISCAL POR LA CANTIDAD DE \$51,535.90 (REMUNERACIONES PAGADAS A LA ESPOSA DEL C. ALCALDE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL DIF PRO \$40,000.00 Y LA ACTUALIZACIÓN POR \$11,535.90) A EFECTO DE QUE PROCEDA A SU COBRO, POR IRREGULARIDADES CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. EL 16 DE AGOSTO DE 2002, POR INSTRUCCIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE NOTIFICÓ AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL (ACTUAL) RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE DETERMINA Y CUANTIFICA UN CRÉDITO FISCAL POR LA CANTIDAD DE \$51,535.90 A EFECTO DE QUE PROCEDA A SU COBRO, POR IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. EL 01 DE OCTUBRE DE 2003, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. PRESIDENTE Y SÍNDICO PRIMERO MUNICIPAL, EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE FECHAS 22 Y 26 DE MAYO DE 2003, QUEDARON LEGALMENTE NOTIFICADOS LOS CC. EX-PRESIDENTE Y EX-TESORERO MUNICIPAL DEL REQUERIMIENTO DE PAGO DEL CRÉDITO FISCAL CITADO. EL 21 DE ABRIL DE 2005, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR EL C. TESORERO MUNICIPAL, EN EL QUE MANIFIESTA Y ENVÍA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL JUICIO DE NULIDAD NO. 131/2004 QUE TIENE PROMOVIDO EL

C. ISMAEL DE LA GARZA MIRANDA EN CONTRA DE ACTOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, IMPUGNANDO LA NOTIFICACIÓN DE COBRO DEL CRÉDITO FISCAL Y EN EL CUAL, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO EMITIÓ EL AUTO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2005 DECRETANDO EL SOBRESEIMIENTO POR INACTIVIDAD PROCESAL Y EL 28 DE MARZO DE 2005 EL DEMANDANTE PRESENTÓ RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE CITADO AUTO, EL CUAL LA SALA SUPERIOR DICTÓ SENTENCIA INTERLOCUTORIA EL 19 DE ABRIL DE 2005, REVOCANDO EL AUTO DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO. **CUENTA PÚBLICA 1999.** EN RELACIÓN AL ACUERDO 129 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 1999, CON INSTRUCCIONES DE PROCEDER EN BASE AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA REALIZAR ACCIONES PARA LA REINTEGRACIÓN DE LOS PAGOS INDEBIDAMENTE OTORGADOS, SE INFORMA LO SIGUIENTE: EL 25 DE OCTUBRE DE 2002, SE NOTIFICÓ AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE DETERMINA Y CUANTIFICA UN CRÉDITO FISCAL POR LA CANTIDAD DE \$75,508.28 (SUeldos pagados a ESPOSA DEL ALCALDE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL DIF POR \$61,500.00 DIFERENCIA ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO A CARGO DEL CONTRATISTA, EN LA OBRA RECARPETEO DE LA CALLE 4 EN CIUDAD SATÉLITE POR \$6,550.00 Y LA ACTUALIZACIÓN POR \$7,458.28) A EFECTO DE QUE PROCEDA A SU COBRO, POR IRREGULARIDADES CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. EL 1 DE OCTUBRE DEL 2003, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR LOS CC.

PRESIDENTE Y SÍNDICO PRIMERO MUNICIPAL, EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE CON FECHAS 22 Y 26 DE MAYO DE 2003, QUEDARON LEGALMENTE NOTIFICADOS LOS CC. EX-PRESIDENTE Y EX-TESORERO MUNICIPAL DEL REQUERIMIENTO DE PAGO DEL CRÉDITO FISCAL CITADO. EL 21 DE ABRIL DE 2005, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR EL C. TESORERO MUNICIPAL, EN EL QUE MANIFIESTA Y ENVÍA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL JUICIO DE NULIDAD NO. 131/2004 QUE TIENE PROMOVIDO EL C. ISMAEL DE LA GARZA MIRANDA EN CONTRA DE ACTOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, IMPUGNANDO LA NOTIFICACIÓN DE COBRO DEL CRÉDITO FISCAL Y EN EL CUAL, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO EMITIÓ EL AUTO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2005 DECRETANDO EL SOBRESEIMIENTO POR INACTIVIDAD PROCESAL, Y EL 28 DE MARZO DE 2005 EL DEMANDANTE PRESENTÓ RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE CITADO AUTO, EL CUAL LA SALA SUPERIOR DICTÓ SENTENCIA INTERLOCUTORIA EL 19 DE ABRIL DE 2005, REVOCANDO EL AUTO DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO. **CUENTA PÚBLICA 2000.** EN RELACIÓN AL ACUERDO 257 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2000, CON INSTRUCCIONES DE PROCEDER EN BASE AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, AL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, SE INFORMA LO SIGUIENTE: EL 06 DE AGOSTO DE 2002, SE NOTIFICÓ AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE DETERMINA Y CUANTIFICA UN CRÉDITO FISCAL POR LA CANTIDAD DE

\$111,747.77 (SUELdos PAGADOS A ESPOSA DEL C. ALCALDE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL DIF POR \$17,500.00 GASTOS MÉDICOS MAYORES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR \$25,580.00 NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DE PUBLICACIONES POR \$20,000.00 SEGUROS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL C. ALCALDE POR \$17,846.00 NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE PÓLIZA DE CHEQUE PRO \$23,364.00 Y LA ACTUALIZACIÓN POR \$7,457.77) A EFECTO DE PROCEDA A SU COBRO, POR IRREGULARIDADES CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. EL 1 DE OCTUBRE DE 2003, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. PRESIDENTE Y SÍNDICO PRIMERO MUNICIPAL, EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE CON FECHAS 22 Y 26 DE MAYO DE 2003, QUEDARON LEGALMENTE NOTIFICADOS LOS CC. EX-PRESIDENTE Y EX-TESORERO MUNICIPAL DEL REQUERIMIENTO DE PAGO DEL CRÉDITO FISCAL CITADO. EL 21 DE ABRIL DE 2005, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR EL C. TESORERO MUNICIPAL, EN EL QUE MANIFIESTA Y ENVÍA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL JUICIO DE NULIDAD NO. 131/2004 QUE TIENE PROMOVIDO EL C. ISMAEL DE LA GARZA MIRANDA EN CONTRA DE ACTOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, IMPUGNANDO LA NOTIFICACIÓN DE COBRO DEL CRÉDITO FISCAL Y EN EL CUAL, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO EMITIÓ EL AUTO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2005 DECRETANDO EL SOBRESEIMIENTO POR INACTIVIDAD PROCESAL, Y EL 28 DE MARZO DE 2005 EL DEMANDANTE PRESENTÓ RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL CITADO AUTO, EL CUAL LA SALA SUPERIOR DICTÓ SENTENCIA INTERLOCUTORIA EL 19 DE ABRIL DE 2005, REVOCÁNDOLE AUTO DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO. CUENTA

PÚBLICA 2001. EL 11 DE FEBRERO DE 2003, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE NOTIFICÓ AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE DETERMINA Y CUANTIFICA UN CRÉDITO FISCAL DE \$41,223.00 A EFECTO DE QUE PROCEDA A SU COBRO, POR IRREGULARIDADES (PAGOS AL C. LUIS ALFONSO YEBRA YEBRA POR CONCEPTO DE SUELDOS Y AGUINALDOS POR VALOR DE \$39,000.00 NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LAS FUNCIONES DESARROLLADAS Y LA ACTUALIZACIÓN POR \$2,223.00) DETECTADA EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. EL 1 DE OCTUBRE DE 2003, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. PRESIDENTE Y SÍNDICO PRIMERO MUNICIPAL, EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, FUE LEGALMENTE NOTIFICADO EL C. C. P. LUIS ALFONSO YEBRA YEBRA DEL REQUERIMIENTO DE PAGO DEL CRÉDITO FISCAL CITADO. EL 29 DE ABRIL DE 2005, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR LOS C. TESORERO MUNICIPAL, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE RESPECTO AL CRÉDITO FISCAL A CARGO DEL C. LUIS ALFONSO YEBRA YEBRA HA SIDO TURNADO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO QUE YA ESTÁ A CARGO DE DICHA RECUPERACIÓN. **CUENTA PÚBLICA 2003.** EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE NOTIFICARON AL R. AYUNTAMIENTO LAS FALLAS, ADMINISTRATIVAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA

PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE SANCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES. DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN NO SE LOCALIZÓ NI SE PROPORCIONÓ POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES INFORMACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES REFERENTE A LOS CRÉDITOS FISCALES DE LOS EJERCICIOS 1998, 1999, 2000, 2001 Y FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL EJERCICIO 2003. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** UNA VEZ QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2006 Y ANALIZADOS QUE HAN SIDO, ES CONVENIENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, A EFECTO DE NORMAR UN CRITERIO PARA LA VOTACIÓN DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. SE ADVIERTE QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE. LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ FUNDAMENTALMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, CON ESPECIAL ATENCIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL CITADO INFORME. CONSTATAMOS QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN V DEL NUMERAL REFERIDO, HIZO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD

FISCALIZADA, A FIN DE MEJORAR SITUACIONES DIVERSAS Y EN SU CASO CORREGIR ANOMALÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN. CABE SEÑALAR QUE RESPECTO A LAS FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DETECTADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR Y SEÑALADAS EN LAS FOJAS 15, 29, 35 A 38, 40, 42, 44, 46, 48, 53 Y 54, LAS CUALES AFIRMA SERÁN MATERIA DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE CALIFICARÁ, DETERMINARÁ Y CUANTIFICARÁ EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE Y SE NOTIFICARÁ A LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE PROCEDA A SU LEGAL COBRO, DEBIENDO INFORMAR DETALLADAMENTE A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE PRECISAN EN EL CUERPO DEL INFORME DEFINITIVO EN SUS PÁGINAS 11 A 44, 55, 57, 64, 67, 68, 78 A 84 Y 90, QUE NO FUERON SOLVENTADAS DE ACUERDO AL ANÁLISIS EFECTUADO A LA DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL DE LAS ADMINISTRACIONES 2000-2003 Y 2006-2009, MISMAS QUE FUERON COMUNICADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, Y SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2006.

SEGUNDO.- RESPECTO DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: POR NO COBRAR CORRECTAMENTE POR LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES PARA NUEVAS EDIFICACIONES EN TERRENOS NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, SE DEJÓ DE INGRESAR AL MUNICIPIO UN MONTO DE \$295,755.25, (VER DETALLE EN LA FOJA 15 DEL INFORME DEFINITIVO); NO SE LOCALIZO COBRO DEL DERECHO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 279, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR UN MONTO DE \$22,905.00, (VER DETALLE EN LA FOJA 29 DEL INFORME DEFINITIVO); DIVERSOS FALTANTES DE INGRESOS MUNICIPALES POR NO APLICAR LOS COBROS CORRECTAMENTE, DESTACAN LOS FALTANTES POR \$16,148.01, \$8,039.64, \$209,462.99 Y \$1'398,973.49, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TRAMITACIONES URBANÍSTICAS E INSCRIPCIONES A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, (VER DETALLES EN LAS FOJAS 35 A LA 38, DEL INFORME DEFINITIVO); NO SE LOCALIZARON COBROS POR UN MONTO DE \$641,058.84, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 BIS 2, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (VER DETALLE EN LA FOJA 40 DEL INFORME DEFINITIVO); NO SE LOCALIZÓ COBRO POR LA CANTIDAD DE 1'114,239.43 CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 52 BIS V, 55 INCISO A), DE LA

LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
(VER DETALLE EN LA FOJA 42 DEL INFORME DEFINITIVO); EN
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS SE DETECTARON COBROS POR UN IMPORTE
INFERIOR A QUE SE ESTIPULA EN LA LEY POR UN MONTO DE \$10,189.44
(VER DETALLE EN LA FOJA 44 DEL INFORME DEFINITIVO); SE OTORGARON
INDEBIDAMENTE A LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO,
PRESTACIONES NO AUTORIZADAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, (VER DETALLE EN LAS FOJAS 46 A
LA 48 DEL INFORME DEFINITIVO); SE DETECTÓ UN INADECUADO CONTROL
DEL GASTO PÚBLICO, AL NO CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN LOS
ARTÍCULOS 134 A 138 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (VER DETALLES EN
LAS FOJAS 53 Y 54 DEL INFORME DEFINITIVO), TODAS ELLAS FUERON
ENCONTRADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN LA
CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO
LEÓN, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DETERMINE Y CUANTIFIQUE EL CRÉDITO
FISCAL CORRESPONDIENTE Y PROCEDA A SU LEGAL COBRO A QUIENES
RESULTEN RESPONSABLES, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS
ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE
HACIENDA, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA
MATERIA. **TERCERO.-** EN LO REFERENTE A LAS DIVERSAS Y
PERSISTENTES OBSERVACIONES DENTRO DE LAS QUE DESTACAN:
EGRESOS SIN JUSTIFICACIONES Y CON FALTA DE COMPROBANTES

FISCALES POR UN MONTO DE \$69,258.00, MEDIANTE PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 20805; (VER DETALLES EN LA FOJA 55 DEL INFORME DEFINITIVO) SE REGISTRARON PAGOS POR UN MONTO \$998,855.00, POR CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL, NO LOCALIZANDO MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LOS GASTOS POR CONCEPTO DE CONSUMO DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO (VER DETALLES EN LA FOJA 57 DEL INFORME DEFINITIVO); SE REGISTRARON PAGOS POR UN MONTO DE \$629,007.00, A FAVOR DEL PATRONATO DE LA CRUZ VERDE DE MONTERREY, NO LOCALIZANDO CONVENIO DONDE SE ESTABLEZCAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES (VER DETALLES EN LA FOJA 64 DEL INFORME DEFINITIVO); SE REGISTRARON DIVERSAS PÓLIZAS DE CHEQUE POR MONTOS DE \$6,000.000 Y \$5,288.00 POR TRABAJOS REALIZADOS EN ÁREAS DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO, DICHAS EROGACIONES SE AMPARAN CON RECIBOS INTERNOS OBSERVANDO QUE NO SE DETALLAN LOS TRABAJOS REALIZADOS, (VER LOS DETALLES EN LAS PÁGINAS 67 Y 68, DEL INFORME DEFINITIVO); SE REVISARON LOS ASPECTOS NORMATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LAS OBRAS, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, (VER DETALLES EN LAS FOJAS 78 A LA 84 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN); LAS CUALES NO FUERON SOLVENTADAS, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A PROCEDER DE CONFORMIDAD

CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO CON EL APERCIBIMIENTO QUE MARQUE LA LEY, E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR DICHOS HECHOS. **CUARTO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, **NO ES DE APROBARSE Y NO SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE **SALINAS VICTORIA**, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2006**. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN AL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EXCEPTO LOS DIPUTADOS BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, ÁLVARO FLORES PALOMO Y JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES DEL PRI, QUIENES NO FIRMAN EL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR,
LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HOY DE NUEVA CUENTA VEMOS CÓMO LOS DIPUTADOS PANISTAS RECHAZAN OTRA CUENTA PÚBLICA. AYER LO HICIERON CON LA DE SERVICIOS DE SALUD, HACE DOS DÍAS CON LAS DE LOS MUNICIPIOS DE ANÁHUAC Y ESCOBEDO, Y SIGUEN HACIENDO LOS MISMOS RECHAZOS SIN ELEMENTOS DE CONVICCIÓN Y SIN MÁS SUSTENTO LEGAL ALGUNO. PORQUE SI LEEMOS REALMENTE CON DETENIMIENTO LAS 98 HOJAS QUE COMPRENDE EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA 2006, VEREMOS QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE LOS FLUJOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL. PERO BUENO, ES OBVIO QUE EL RECHAZO DE ESTA CUENTA, AL IGUAL QUE DE OTRAS, ES POR CUESTIONES ELECTORALES. COMPAÑEROS, EN EL DICTAMEN QUE USTEDES RECHAZAN SÓLO APARECEN OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A FALLAS ADMINISTRATIVAS Y QUE EN ALGUNOS CASOS RESULTAN MÁS QUE ABSURDAS, TAL ES EL CASO DE LA OBSERVACIÓN RELATIVA A QUE NO SE LOCALIZÓ EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS GASTOS DE LOS CONSUMOS DE LOS FUNCIONARIOS, MÁS AUN LOS DIPUTADOS DEL PAN JUSTIFICAN EL RECHAZO DE ESTA CUENTA EN

PARTE PORQUE SE OTORGÓ UN DONATIVO A LA CRUZ VERDE DE MONTERREY, NO ENCONTRANDO UN CONVENIO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. ¿PUEDEN USTEDES CREERLO? QUIEREN RECHAZAR LA CUENTA PORQUE SE OTORGÓ UN DONATIVO A LA CRUZ VERDE, PUES CLARO, SI RECHAZARON LA CUENTA DE CERRALVO PORQUE OTORGARON APOYOS ECONÓMICOS A LA GENTE DE ESCASOS RECURSOS ¿QUÉ ESPERÁBAMOS CON ESTA?, PEOR AUN, DESPUÉS DE QUE RECHAZARON LA CUENTA DE ESCOBEDO 2006, JUSTIFICÁNDOSE EN QUE NO SE COBRARON SUPUESTAMENTE UNAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DESPUÉS QUE LE HICIERON VER SU ERROR, OTRA VEZ QUIEREN JUSTIFICAR EL RECHAZO DE OTRA CUENTA BASÁNDOSE EN UN ERROR SIMILAR. COMPAÑEROS, ES CLARO QUE LOS AUDITORES DE LA CONTADURÍA AL MOMENTO DE FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, RELAJAN SU EJERCICIO CON ALGUNOS MUNICIPIOS MIENTRAS EN OTROS OBSERVAN LO QUE NO LES CORRESPONDE. PERO BUENO, VAYAMOS VIENDO ALGUNAS OBSERVACIONES EN LO PARTICULAR: EN LA OBSERVACIÓN RELACIONADA CON EL INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CUANTO A QUE SE ENAJENARON LOTES MAYORES A 115 METROS CUADRADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, DEBEMOS ACLARAR QUE ESTE TIPO DE OPERACIONES NO SON ILEGALES, POR EL CONTRARIO, EL MISMO ARTÍCULO 137 CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES ENAJENEN PREDIOS QUE TENGAN POR OBJETO EL DESARROLLO DE ACCIONES HABITACIONALES, YO AQUÍ LES

PREGUNTARÍA ¿ACASO NO EN ESTE CONGRESO NOS HEMOS MANIFESTADO EN CONTRA DE LAS MINI CASITAS CONSTRUIDAS EN MINI LOTES?, ENTONCES PORQUÉ AHORA RESULTA QUE LA CONTADURÍA SALE CON QUE NO SE PUEDEN VENDER LOTES MAYORES A 115 METROS CUADRADOS A PARTICULARES DE ESCASOS RECURSOS. SEÑORES, EN NINGÚN ARTÍCULO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE FIJA EL TAMAÑO QUE TIENE QUE TENER UN LOTE QUE SE ENAJENA A LOS PARTICULARES DE ESCASOS RECURSOS, LA LEY NO ESTABLECE UN MÁXIMO, SÓLO UN MÍNIMO; ESAS OBSERVACIONES CLARAMENTE ES SUBJETIVA Y TENDENCIOSA. AHORA, EN CUANTO A LA OBSERVACIÓN RELATIVA A QUE NO SE LOCALIZÓ EL COBRO PRECISO EN EL ARTÍCULO 149 INCISO B) DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO AL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES PARA NUEVAS EDIFICACIONES POR 295 MIL PESOS, DEBEMOS PRECISAR COMPAÑEROS, ESTE COBRO NO SE HIZO PORQUE EL PARTICULAR SOLICITÓ ÚNICAMENTE LA AMPLIACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN QUE YA EXISTÍA, ES DECIR, NO SOLICITÓ UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN, ÉL SOLAMENTE SOLICITÓ UNA AMPLIACIÓN DE LO QUE YA EXISTÍA, POR ELLO SEÑORES, EL MUNICIPIO NO LO COBRÓ, NO COBRÓ PORQUE DE HABERLO HECHO SÍ HUBIERA INCURRIDO EN UN COBRO INDEBIDO EN CONTRA DE UN PARTICULAR, AUN NO HUBO NINGUNA OMISIÓN DE COBRO, LO QUE SE OBSERVA ES UNA INTERPRETACIÓN DE NUEVO TENDENCIOSA POR LO AUDITORES DE LA CONTADURÍA. ADEMÁS, COMO YA LO HABÍAMOS SEÑALADO, EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE

ESCOBEDO, LA CONTADURÍA NO SE PUEDE PRONUNCIAR SOBRE EL COBRO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, TODA VEZ QUE SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS, LA AUTORIDAD FACULTA PARA INTERPRETAR LA LEY FISCAL MUNICIPAL Y DETERMINAR LA RECAUDACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES, EN LA REFERIDA LEY MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE AUDITORÍA FISCAL MUNICIPAL, POR OTRA PARTE, DEBEMOS SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON JURISPRUDENCIAS DE NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL, LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES DEL GASTO PÚBLICO, SÓLO TIENEN FACULTADES PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SUJETO AUDITADO, ES DECIR, RESPECTO A SUS INGRESOS Y EGRESOS, Y NO ASÍ SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS QUE EXPIDAN LOS SUJETOS AUDITADOS CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, ESTO QUEDÓ CLARO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS JURISPRUDENCIALES, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, Y LA AUDITORÍA SUPERIOR....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADA ORADORA, PERMÍTAME INFORMARLE QUE LOS 5 MINUTOS QUE TIENE DE TIEMPO AHORITA HAN CONCLUIDO, SI USTED DESEA CONTINUAR NADA MAS PERMÍTAME PONERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. POR LO CUAL SOLICITO SE ACTIVE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ESTAMOS VOTANDO PARA QUE LA DIPUTADA ORADORA PUEDA CONTINUAR CON SU DEFENSA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA.

LA. C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO CONTINUÓ: "GRACIAS DIPUTADO. COMO LES COMENTABA, ESTO QUEDÓ CLARO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS JURISPRUDENCIALES, EN LOS QUE SE ESTABLECE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SUS FACULTADES ORDINARIAS DE FISCALIZACIÓN SE ENCUENTRAN LIMITADAS A LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO FISCALIZADO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CARECE DE FACULTADES PARA EMITIR ORDENES PRECISAS Y CONCRETAS QUE INVADAN LAS ATRIBUCIONES DE OTRO PODER, REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL 2001, PUES BIEN QUEDA CLARO QUE EN LO QUE HACE LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA DE DESARROLLO URBANO, ESAS SON IMPROCEDENTES, YA QUE ES LA DETERMINACIÓN DE LA MISMA, LA CONTADURÍA MAYOR NO OBSERVÓ LA APLICACIÓN DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE LA PROPIA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. COMPAÑEROS, QUEDA CLARO QUE EL RECHAZO DE ESTA CUENTA OBEDECE A OTRO TIPO DE CRITERIOS Y NO QUE ESTÁ BASÁNDOSE EN UN CRITERIO LEGAL, Y QUE NO RELAJE EL VERDADERO CONTENIDO DEL INFORME DE LAS CUENTAS PÚBLICAS PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO Y EL AUDITADO POR LA CONTADURÍA, YA QUE DEL DICTAMEN NO SE DESPRENDEN ELEMENTOS DE CONVICCIÓN PARA JUSTIFICAR EL RECHAZO QUE

ESTAMOS PRESENTANDO. POR LO ANTERIOR ES QUE MI FRACCIÓN
PARLAMENTARIA VOTARÁ EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES
CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA
PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN
EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS
DIPUTADOS: ES FACULTAD DE ESTA SOBERANÍA FISCALIZAR, REVISAR,
EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS
MUNICIPALES, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO
POR LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XIII Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ
QUE FUERON ENTREGADOS LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO
ENVIADO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, DE LA
CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALINAS VITORIA, NUEVO LEÓN, Y
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA
LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, SE
PROCEDIÓ A SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN
QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE
LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES ENTRE LAS QUE SE PUEDEN DESTACAR
LAS SIGUIENTES: SE DEJARON DE INGRESAR AL MUNICIPIO LA CANTIDAD
DE 295 MIL 755.25 CENTAVOS, POR NO COBRAR CORRECTAMENTE LA
AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES DE NUEVAS EDIFICACIONES,
ADEMÁS DE QUE NO SE LOCALIZÓ COBRO DEL DERECHO ESTIPULADO EN

EL ARTÍCULO 279 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS POR UN MONTO DE 22 MIL 905 PESOS, ASÍ COMO SE LOCALIZARON DIVERSOS FALTANTES EN LOS INGRESOS MUNICIPALES POR NO AMPLIAR LOS COBROS CORRESPONDIENTES POR UN MONTO TOTAL DE UN MILLÓN 632 MIL 624.

13 CENTAVOS EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TRAMITACIONES URBANÍSTICAS E INSCRIPCIONES DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES DE LOS YA EXISTENTES. SEGUIMOS VIENDO CÓMO EL MUNICIPIO NO REALIZÓ EL COBRO POR UN MONTO DE 641 MIL 058.84 CENTAVOS, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. DENTRO DE LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN EL INFORME DEFINITIVO, SE DESPRENDE LA FALTA DE COBRO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE UN MONTO DE UN MILLÓN 114 MIL 239 PESOS CON 43 CENTAVOS, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS ES DE DESTACAR LA FALTA DE CONTROL DEL GASTO PÚBLICO, AL OTORGAR INDEBIDAMENTE A LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PRESTACIONES NO AUTORIZADAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SIENDO EL MONTO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR LA CANTIDAD DE 3 MILLONES 706 PESOS 582.65 CENTAVOS. EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS

POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR SE DESPRENDE UN DAÑO PATRIMONIAL Y SE PROCEDERÁ CON LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: YA LA DIPUTADA ELISA EN SU LECTURA LES EXPLICÓ CÓMO AQUÍ NO HUBO NI DAÑO PATRIMONIAL, NI COMO USTEDES COMENTAN, NI DESVÍO DE RECURSOS, ADEMÁS COSAS TAN CLARAS COMO EL QUE EL COBRO QUE SE ESTÁ ACHACANDO QUE NO SE HIZO DE 295 MIL PESOS, BUENO PUES A LO MEJOR QUIENES HICIERON LA AUDITORÍA NO SABÍAN MUCHO DE DESARROLLO URBANO, PORQUE ESTÁ CLARO COMO SE LOS ESTÁN EXPLICANDO, QUE NO SE HIZO PORQUE EL PARTICULAR SOLICITÓ ÚNICAMENTE LA AMPLIACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, ES DIFERENTE. PERO EN FIN, YA SABEMOS QUE DE TODAS MANERAS POR MÁS QUE LES EXPLIQUEMOS QUE ESTÁN EQUIVOCADOS O EL ERROR DE SUS ASEVERACIONES NO VAN A CAMBIAR, Y COMO NO VA A PASAR NADA, PORQUE DE TODAS MANERAS LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

YA VENCIERON Y LAS OTRAS COMO LES DECIMOS SI NO HAY NADA, NO HAY DAÑO PATRIMONIAL AUNQUE RECHACEN LA CUENTA NOS QUEDAMOS DONDE MISMO. NADA MÁS VENÍA AQUÍ PARA DECIRLES Y FELICITAR DESDE ESTA TRIBUNA AL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA PORQUE USTEDES LO ESTÁN SANCIONANDO, PERO QUE YO LE DOY UNA AMPLIA FELICITACIÓN, LOS ESTÁN SANCIONADO PORQUE LA SUPERFICIE QUE CORRESPONDE A LOS LOTES TIPO FIJADOS PARA ACCIONES DE VIVIENDA POPULAR Y DE INTERÉS SOCIAL DEBIDO A QUE EXISTEN LOTES CON SUPERFICIES MAYORES A 115 METROS CUADRADOS, BUENO, EN NINGUNA PARTE DE LA LEY SE ESTABLECE TAMAÑO DEL LOTE, EN NINGUNA PARTE, LOS RETO A QUE ME DIGAN DÓNDE VIENE. QUÉ FALTA DE SERIEDAD DE QUIEN HIZO ESTA AUDITORÍA, PERO APARTE DE ESO PUES OIGAN, LOS FELICITAMOS, ESTAMOS PUGNANDO, NO NOS DEJAN POR CIERTO PORQUE HAY MUCHOS INTERESES CON MUCHO DINERO QUE ESTÁN EN CONTRA DE ESO, ESTAMOS PUGNANDO POR LOGRAR UN LOTE DE 120 METROS O DE 140 COMO LO PROPUSO EL COMPAÑERO DIPUTADO, YA DE PERDIDO 5 Ó 15 METROS Y CUANDO EN UN MUNICIPIO HAY ALGUNOS LOTES, OJALÁ Y FUERAN TODOS ARRIBA DE 115 METROS ¿QUÉ CREEN? QUE LES CAE UNA SANCIÓN DE LA AUDITORÍA, DONDE ADEMÁS VUELVO A DECIR, EN NINGUNA PARTE DE LA LEY SE ESTABLECE EL TAMAÑO DEL LOTE, ES LO QUE QUEREMOS PONERLE A LA LEY, TAMAÑO DEL LOTE, ESO ES UNA INCONGRUENCIA COMPAÑEROS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PARA SOLICITAR SE PONGA A SU CONSIDERACIÓN, A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA PARA QUE SE MODIFIQUE EL PUNTO NÚMERO CUATRO, EL CUARTO PUNTO DEL ACUERDO QUE SE VA A SOMETER A VOTACIÓN, PARA QUE DIGA **ES DE RECHAZAR ESTA CUENTA PÚBLICA** YA QUE ASÍ LO MANIFIESTA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y ESTE ACUERDO MENCIONA QUE NO ES DE APROBARSE. NADA MÁS PARA QUE SE HAGA EL CAMBIO Y QUE SE PONGA QUE SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA. POR FAVOR, ES UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PAN), 12 EN CONTRA (PRI Y DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME) Y 2 ABSTENCIONES (DE LOS DIPUTADOS MARCELO CARLO BENAVIDES MIER Y CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA DEL PRI).

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN CON LA MODIFICACIÓN APROBADA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR (PAN), 13 VOTOS EN CONTRA (PRI Y DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4680 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA**, QUIEN DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5344) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2009, ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL TRABAJO**

**DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE
UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN
POPULAR SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN QUE EFECTÚE UNA SUPERVISIÓN
TÉCNICA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LOS CAMINOS RURALES O DE TERRACERÍA LICITADAS Y ASIGNADAS
EN LOS MUNICIPIOS DE DR. ARROYO Y GALEANA, Y SE PRESENTE UN
INFORME DE ELLO AL CONGRESO DEL ESTADO; Y QUE ASIMISMO,
EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL ORGANISMO PÚBLICO CAMINOS Y
PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE GESTIONE LA
REAPERTURA Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS ACCESOS DE LA
CARRETERA MUNICIPAL DE DR. ARROYO AL LIBRAMIENTO
MATEHUALA DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SAN LUIS POTOSÍ O
CARRETERA CENTRAL 57, UBICADOS A LA ALTURA DE LA
CARBONERA. ANTECEDENTES: SEÑALAN LOS DIPUTADOS
PROMOVENTES QUE UNA DE LAS PRIMERAS ACCIONES QUE
EMPRENDIERON COMO GRUPO LEGISLATIVO, FUE PROMOVER EN
DICIEMBRE DE 2006 UN ACUERDO PARA REASIGNAR MÁS PRESUPUESTO
AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES O DE
TERRACERÍA DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE NUEVO LEÓN.
MANIFIESTAN QUE GRACIAS A ESTA GESTIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO ANTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y**

TRANSPORTES, UNA BUENA CANTIDAD DE CAMINOS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE DR. ARROYO Y GALEANA, FUERON RESTAURADOS O ESTÁN SIENDO REHABILITADOS. REFIEREN QUE MEDIANTE DICHOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TERRACERÍAS, LO QUE BUSCAN ES QUE CIENTOS DE HABITANTES DE EJIDOS, RANCHERÍAS Y COMUNIDADES RURALES SALGAN DEL OLVIDO, DEL ATRASO Y DE LA MARGINACIÓN HISTÓRICA A LA QUE HAN ESTADO SOMETIDOS. SIN EMBARGO, INDICAN, LAMENTAN QUE PARA DETONAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS ZONAS MÁS MARGINADAS DE NUEVO LEÓN, DICHAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SE LLEVEN A CABO CON MALA CALIDAD, EN FORMA INCOMPLETA Y SIN SUPERVISIÓN TÉCNICA. SEÑALAN QUE TIENEN REPORTES DE VARIOS EJIDOS Y COMUNIDADES, EN LOS QUE LA QUEJA ES QUE SUS CAMINOS QUEDARON EN PEORES CONDICIONES, YA QUE EL MATERIAL UTILIZADO RESULTÓ DE MALA CALIDAD O LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN FUERON MAL HECHOS. ASIMISMO, REFIEREN QUE LES HAN REPORTADO ALGUNOS CASOS EN DONDE LA REPARACIÓN SE HIZO A LA MITAD O A MENOS DE LA MITAD DEL CAMINO, PESE A QUE LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS ERA COMPLETA Y A LOS RECLAMOS DE LOS EJIDATARIOS Y DE LOS COMUNEROS AL RESPECTO. TODO LO ANTERIOR SUCEDE EN SU CONSIDERACIÓN, POR LA INCORRECTA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS Y LA FALTA DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LAS EMPRESAS CONTRATISTAS. EN ESTE SENTIDO, AFIRMAN QUE SE TRATA DE UN PROBLEMA QUE IMPIDE EL DESARROLLO DE LA VIDA EN

LAS ZONAS RURALES DEBIDO A LA CARENCIA DE CAMINOS TRANSITABLES, COMO SUCEDE EN LA ZONA METROPOLITANA POR LA MALA CALIDAD DE LOS PAVIMENTOS DE CALLES Y AVENIDAS. INDICAN QUE POR OTRO LADO, SOLICITAN EL APOYO PARA GESTIONAR ANTE EL ORGANISMO PÚBLICO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES QUE SE REABRAN LOS ACCESOS DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE DR. ARROYO AL LIBRAMIENTO DE MATEHUALA, EN LA AUTOPISTA MONTERREY-SAN LUIS POTOSÍ, O CARRETERA CENTRAL 57. DICHO LIBRAMIENTO, EXPLICAN, UBICADO A LA ALTURA DE LA CARBONERA, FUE INAUGURADO HACE MÁS DE DOS AÑOS, Y AL PRINCIPIO CUALQUIER CONDUCTOR QUE SE DIRIGIERA O VINIERA DE DR. ARROYO A MONTERREY PODÍA UTILIZAR SUS ACCESOS CON UN COSTO DE TRECE PESOS, QUE EN SU CONSIDERACIÓN BIEN VALÍAN LA PENA PORQUE REPRESENTABA UN AHORRO DE MÁS DE 18 KILÓMETROS DE CARRETERA Y TAMBIÉN PARA EVITAR LOS RIESGOS DE CIRCULAR ENTRE EL TRÁFICO PESADO HASTA EL ENTRONQUE DE DR. ARROYO-MATEHUALA. REFIEREN QUE SIN EMBARGO, DE MANERA SORPRESIVA LOS ACCESOS Y LA CASETA DE COBRO FUERON CERRADOS, SIN QUE NINGUNA AUTORIDAD INFORMARA A LA GENTE SOBRE ESTA DECISIÓN. ES POR ELLO, INDICAN, Y CON EL FIN DE DETONAR UN DESARROLLO REGIONAL EQUITATIVO ENTRE EL SUR DE NUEVO LEÓN Y EL NORTE DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE PIDEN EL RESPALDO PARA EXHORTAR A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES QUE DICHOS ACCESOS SEAN REABIERTOS Y PRESTEN SERVICIO NORMAL A LOS CONDUCTORES, MEDIANTE EL RESPECTIVO

PAGO DEL PEAJE. MENCIONAN QUE DESCONOCEN LAS RAZONES DEL CIERRE DE LOS ACCESOS, PERO CONSIDERAN QUE NO SE JUSTIFICA QUE LOS AUTOMOVILISTAS QUE SE DIRIGEN A DR. ARROYO POR LA CARRETERA CENTRAL 57 GASTEN MÁS GASOLINA, CONSUMAN MÁS TIEMPO Y SE EXPONGAN A MAYORES RIESGOS. FINALMENTE, CONCLUYEN SEÑALANDO QUE AUNQUE PUEDA TRATARSE DE UNA OBRA CARRETERA A CARGO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ O A CARGO DE UNA EMPRESA PARTICULAR CONCESIONADA POR CAPUFE, CONSIDERAN QUE ES NECESARIO IMPULSAR EL DESARROLLO CONJUNTO EN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, GANADERAS, AGRÍCOLAS Y TURÍSTICAS COMO BUENOS VECINOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN QUE EFECTÚE UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES O DE TERRACERÍA LICITADAS Y ASIGNADAS EN LOS MUNICIPIOS DE DR. ARROYO Y GALEANA, Y SE PRESENTE UN INFORME DE ELLO AL CONGRESO DEL ESTADO; Y QUE ASIMISMO, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL ORGANISMO PÚBLICO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), PARA QUE GESTIONE LA REAPERTURA Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS ACCESOS DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE DR. ARROYO AL LIBRAMIENTO MATEHUALA DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SAN LUIS POTOSÍ O

CARRETERA CENTRAL 57, UBICADOS A LA ALTURA DE LA CARBONERA.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN RELACIÓN A LA PRIMERA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, RELATIVA A QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOLICITE *RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN QUE EFECTÚE UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES O DE TERRACERÍA LICITADAS Y ASIGNADAS EN LOS MUNICIPIOS DE DR. ARROYO Y GALEANA, Y SE PRESENTE UN INFORME DE ELLO AL CONGRESO DEL ESTADO,* DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LE CORRESPONDE, ENTRE OTRAS FUNCIONES: FORMULAR Y CONDUCIR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PAÍS; Y CONSTRUIR Y CONSERVAR LOS CAMINOS Y PUENTES FEDERALES E INTERNACIONALES. ASIMISMO, CABE DESTACAR

QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º FRACCIÓN I, DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DICHA LEY TIENE POR OBJETO REGULAR LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS O CARRETERAS, YA SEAN: LOS QUE ENTRONQUEN CON ALGÚN CAMINO DE PAÍS EXTRANJERO; LOS QUE COMUNIQUEN A DOS O MÁS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN; Y LOS QUE EN SU TOTALIDAD O SU MAYOR PARTE SEAN CONSTRUIDOS POR LA FEDERACIÓN, CON FONDOS FEDERALES O MEDIANTE CONCESIÓN FEDERAL POR PARTICULARES, ESTADOS O MUNICIPIOS. ASIMISMO, LAS NORMAS MEXICANAS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN ESPECIAL LA NOM-034-SCT2-2003, RELATIVA AL SEÑALAMIENTO DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS, SE ENCUENTRAN REGULADAS EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1º, 38, 40, 41, 43 Y 47 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, 4º DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 30, 33 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES VELAR POR EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES, COMO LO ES EN ESTE CASO EL LIBRAMIENTO SALTILLO-REYNOSA, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL

PROMOVENTE. EN ESTE TENOR, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PREOCUPADOS POR LA SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL CONGRESO GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, NOS SUMAMOS A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, A FIN DE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EFECTÚE UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES O DE TERRACERÍA LICITADAS Y ASIGNADAS EN LOS MUNICIPIOS DE DR. ARROYO Y GALEANA. ÚNICAMENTE CABE ACLARAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO NO CONSIDERAMOS OPORTUNO SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO QUE PRESENTE UN INFORME DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA SOLICITADA, YA QUE NO TENEMOS LA ATRIBUCIÓN LEGAL PARA ELLO, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD NO PUEDE HACER MÁS ALLÁ DE LO QUE

LE ESTÁ EXPRESAMENTE PERMITIDO, Y 64, FRACCIÓN III, QUE PRECEPTÚA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS. POR OTRA PARTE, EN RELACIÓN A LA SEGUNDA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, RELATIVA A QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTE *RESPETUOSAMENTE AL ORGANISMO PÚBLICO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)*, PARA *QUE GESTIONE LA REAPERTURA Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS ACCESOS DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE DR. ARROYO AL LIBRAMIENTO MATEHUALA DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SAN LUIS POTOSÍ O CARRETERA CENTRAL 57, UBICADOS A LA ALTURA DE LA CARBONERA*, ES OPORTUNO MENCIONAR QUE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES Y DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE TIENE COMO PROPÓSITO LA EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE PEAJE DE ALTAS ESPECIFICACIONES QUE FACILITEN EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS Y BIENES, CON SEGURIDAD, RAPIDEZ Y ECONOMÍA, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARRETEROS DE ALTA CALIDAD, BUSCANDO LA SATISFACCIÓN DE SUS CLIENTES Y USUARIOS, E INCORPORANDO LA TECNOLOGÍA DE PUNTA DISPONIBLE MÁS ADECUADA, DENTRO DE UN MARCO LABORAL QUE COADYUVE A LA DIGNIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y UNA EFICIENCIA COMPARABLE CON INSTITUCIONES SIMILARES DE DIVERSOS PAÍSES DEL MUNDO. EN ESTE TENOR, FUE CREADO POR EL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL EL 27 DE JUNIO DE 1963 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, TENDRÁ POR OBJETO, DE ACUERDO A SU MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, ENTRE OTROS: ADMINISTRAR Y EXPLOTAR POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, MEDIANTE CONCESIÓN OTORGADA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LOS CAMINOS Y PUENTES FEDERALES QUE HA VENIDO OPERANDO, ASÍ COMO LOS QUE EN EL FUTURO SE CONSTRUYAN CON CARGO A SU PATRIMONIO O LE SEAN ENTREGADOS PARA TAL OBJETO; Y LLEVAR A CABO POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, LA CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE DICHAS VÍAS CON CARGO A SU PATRIMONIO. DE ESTA MANERA, CONSIDERANDO LAS ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES Y DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A FIN DE CONTRIBUIR A LA MEJORA CONTINUA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y CAMINOS EN LA ENTIDAD, Y EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE NOS FACULTA PARA REALIZAR MODIFICACIONES A LA INICIATIVA QUE NOS FUE TURNADA, EN ESTE CASO CON FINES MERAMENTE DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL ORGANISMO

PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES Y DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A FIN DE QUE TENGA A BIEN GESTIONAR LA REAPERTURA Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS ACCESOS DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE DR. ARROYO AL LIBRAMIENTO MATEHUALA DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SAN LUIS POTOSÍ O CARRETERA CENTRAL 57, UBICADOS A LA ALTURA DE LA CARBONERA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EFECTÚE UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES O DE TERRACERÍA LICITADAS Y ASIGNADAS EN LOS MUNICIPIOS DE DR. ARROYO Y GALEANA. **SEGUNDO.** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES Y DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A FIN DE QUE TENGA A BIEN GESTIONAR LA REAPERTURA Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS ACCESOS DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE DR. ARROYO AL LIBRAMIENTO MATEHUALA DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SAN LUIS POTOSÍ O

CARRETERA CENTRAL 57, UBICADOS A LA ALTURA DE LA CARBONERA.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO. HONORABLE ASAMBLEA. ME EXPRESO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 5344 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, RELATIVO A SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN QUE EFECTÚE UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALGUNOS CAMINOS RURALES LICITADOS Y ASIGNADOS EN LOS MUNICIPIOS DE DOCTOR ARROYO Y GALEANA, TODA VEZ QUE COMPETE A DICHA ÁREA VELAR POR EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES, ASÍ COMO LA PETICIÓN DE ENVIAR UN EXHORTO AL ORGANISMO PÚBLICO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, CAPUFE PARA QUE GESTIONE LA REAPERTURA Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS ACCESOS DE LA CARRETERA MUNICIPAL DOCTOR ARROYO-LIBRAMIENTO

MATEHUALA, DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SAN LUIS POTOSÍ O CARRETERA CENTRAL 57, UBICADAS A LA ALTURA DE LA CARBONERA. CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA LOS CIUDADANOS PODER TRANSITAR POR DICHO ACCESO, ES POR ESO QUE ME EXPRESO EN SENTIDO POSITIVO DEL DICTAMEN PRESENTADO Y EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EXPUESTO TENGO A BIEN SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ACUDO A ESTA TRIBUNA A HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE EL HECHO DE QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES HAGA UNA REVISIÓN CONSTANTE Y CONTINUA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES. EN ESTE DICTAMEN SE HABLA DE DOCTOR ARROYO Y GALEANA, YO CREO QUE DEBE SER EN TODOS LOS MUNICIPIOS RURALES ESTA SUPERVISIÓN CONSTANTE, EN ESTE CASO, BUENO, HABLAMOS DE ESTOS DOS MUNICIPIOS PUESTO QUE A VECES POR SER CAMINOS QUE ESTÁN ALEJADOS DEL ÁREA METROPOLITANA, SON CAMINOS DE DIFÍCIL ACCESO, NO SE LES DA LA IMPORTANCIA QUE DEBIERA DE SER, PERO PARA LA GENTE QUE VIVE AHÍ PUES SON SU MODO DE SOLVENTAR ALGUNOS DE SUS PROBLEMAS, ENTONCES YO CREO QUE ESO ES MUY

IMPORTANTE. EN LO QUE SE REFIERE A LA CASETA QUE ESTÁ DE LA SALIDA DE DOCTOR ARROYO RUMBO A MATEHUALA A LA ALTURA DE LA AUTOPISTA DE LA CARRETERA 57, YO CREO QUE ES INJUSTO EL HECHO DE QUE SE HAYA INSTALADO ESA CASETA AHÍ, DE ALGUNA MANERA O DE CIERTA MANERA SE ESTÁ OBLIGANDO A LOS CIUDADANOS DE DR. ARROYO A TENER QUE ENTRAR A LA CIUDAD DE MATEHUALA, PUESTO QUE LES PONEN UNA CASETA ÚNICAMENTE PARA QUE SE SALGAN Y TOMEN LA AUTOPISTA, YA SEA RUMBO A SAN LUIS O A LA CIUDAD DE SALTILLO O MONTERREY COMO SON MUCHOS DE LOS CASOS. Y LO PEOR AUN Y ESO SE LOS DIGO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, ME CONSTA, ME HA PASADO A MI EN ALGUNAS OCASIONES DE QUE VAS A DOCTOR ARROYO, SALES RUMBO A LA 57, ESTÁ LA CASETA AHÍ, PERO NO TIENE PERSONAL, ME HA TOCADO ESTAR AHÍ POR MÁS DE 20 MINUTOS, MEDIA HORA, HASTA QUE DE PLANO DICES, BUENO PUES TENGO QUE ENTRAR A MATEHUALA, NI SQUIERA, O SEA, PONES UNA CASETA Y NI SQUIERA TIENES EL PERSONAL PARA QUE LA ATIENDA, HACES PERDER EL TIEMPO A LOS CIUDADANOS, TAL VEZ LOS QUE RADICUEN AHÍ EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO PUES YA LA CONOCEN Y SABEN LO QUE TIENEN QUE HACER, PERO HAY MUCHAS PERSONAS QUE VISITAN DOCTOR ARROYO O EL SUR DEL ESTADO Y QUE SALEN POR AHÍ O ENTRAN Y TIENEN ESE PROBLEMA. YO DIGO, BUENO SI PONES UNA CASETA, QUE LA VERDAD NO ES JUSTO QUE ESTE AHÍ, Y DE PILÓN NO LE PONES PERSONAL PARA LAS PERSONAS QUE NO VIVEN AHÍ Y SE LES DÉ EL SERVICIO. ENTONCES YO ESTOY DE ACUERDO, APOYO, IGUAL QUE MI FRACCIÓN

LEGISLATIVA ESTE DICTAMEN PARA QUE SE INVITE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A QUE RETIRE ESTA CASETA Y QUE SE HAGA LA REVISIÓN CONSTANTE Y CONTINUA A LOS CAMINOS EN DOCTOR ARROYO Y GALEANA Y EN TODO EL ÁREA RURAL DE SER POSIBLE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA PRINCIPALMENTE PORQUE ME CONGRATULA, ME DA GUSTO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE CONGRESO QUE PRESIDE EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ, PUES HAYA TENIDO A BIEN PREOCUPARSE POR ALGO QUE SUCEDE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRINCIPALMENTE EL TEMA DE LOS CAMINOS, DE LAS TERRACERÍAS, SON CAMINOS DONDE SE INVIERTE UNA GRAN CANTIDAD DE DINERO EN REHABILITARLOS. Y AUNQUE USTEDES NO LO CREAN, A VECES QUEDAN EN PEORES CONDICIONES. POR ESO ES SUMAMENTE IMPORTANTE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SIN DUDA ME MANIFIESTO A FAVOR DEL MISMO, Y SOBRE TODO UNA INJUSTICIA QUE TAMBIÉN SUCEDE EN EL ASUNTO DE LA CASETA MATEHUALA-DOCTOR ARROYO, UNA DENIGRACIÓN POR 12 PESOS QUE COBRA ESA CASETA. SE CREE QUE LA GENTE DE NUEVO LEÓN O DEL SUR DEL ESTADO PUES NO TIENE CON QUÉ COSTEARLA, CUANDO A VECES HAY NECESIDAD DE COSTEARLA POR LOS TIEMPOS PRINCIPALMENTE DE TRASLADO DOCTOR ARROYO-

MONTERREY. EN ESE SENTIDO COMPAÑEROS, YO QUIERO AUTO
FELICITARNOS TODOS POR ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SIN DUDA
DEJA UN TRABAJO BUENO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BUENO
PARA LA GENTE. MIS MÁS SINCERAS FELICITACIONES A NOMBRE DE LA
GENTE QUE ME PIDIÓ QUE PRESENTARA ESTE PUNTO DE ACUERDO.
MUCHAS GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO
SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS
CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN
POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5344
DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL
C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR
LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE
CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDILBERTO DE LA GARZA**
GONZÁLEZ, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE
DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5725) HONORABLE ASAMBLEA: A
LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y
DICTAMEN, EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2009, ESCRITO SIGNADO POR EL
DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, INTEGRANTE DEL
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO
DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVÍE
UNA SOLICITUD A LOS TITULARES DE CADA UNO DE LOS 51
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA MUY ATENTA
Y CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SE CONSIDERE
LA POSIBILIDAD DE COLOCAR LA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE
EN LOS LUGARES QUE NO SE TENGA, Y ESTÉ LO SUFICIENTEMENTE
VISIBLE Y DE SER POSIBLE DE BANDERA, A FIN DE QUE SE INFORME Y
SE PREVENGA A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE LA
EXISTENCIA DE UNA ZONA ESCOLAR, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS
HORARIOS ESCOLARES. ANTECEDENTES: SEÑALA EL DIPUTADO
PROMOVENTE QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA INCREMENTADO
CONSIDERABLEMENTE LA EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA, Y QUE DÍA A DÍA
LAS CIUDADES CRECEN Y SE EXPANDEN, POR LO QUE SURGEN CADA VEZ
MAYORES NECESIDADES EN LOS CIUDADANOS. REFIERE QUE UNO DE LOS
PROBLEMAS A LOS QUE NOS ENFRENTAMOS EN EL CONGRESO DEL
ESTADO ES VELAR POR LA SEGURIDAD DE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES**

EN DIVERSOS ASPECTOS, Y EN ESTE CASO DE LA VELOCIDAD EN LAS ZONAS ESCOLARES. INDICA QUE ES IMPORTANTE QUE EL GOBIERNO ESTABLEZCA DENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LA PROMOCIÓN DE UNA PROTECCIÓN MÁS EFICAZ DE LA SEGURIDAD DE NUESTROS ESTUDIANTES. MANIFIESTA QUE LA SEGURIDAD DE NUESTROS MENORES DEBE TENER UNA ALTA PRIORIDAD DENTRO DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO, A FIN DE PROTEGER A ESTE GRUPO VULNERABLE Y DEMÁS PERSONAS, DE LOS CONDUCTORES QUE MANEJAN A EXCESO DE VELOCIDAD. CUESTIONA QUE CUÁNTOS DE NUESTROS NIÑOS HAN SIDO LESIONADOS, EN OCASIONES CON LA PÉRDIDA DE LA VIDA POR CAUSA DE CONDUCTORES IMPRUDENTES QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS PÚBLICAS DENTRO DE NUESTRAS ZONAS URBANAS, A EXCESO DE VELOCIDAD. POR ELLO, DESTACA QUE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EN ESPECIAL LA DE NUESTROS ESTUDIANTES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y FUERA DE ELLOS DEBE SER PRIORIDAD EN NUESTRA SOCIEDAD. MENCIONA QUE ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIR DENTRO DE SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN, LAS NORMAS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA LA MEJOR REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, Y QUE LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA CONTEMPLAN DENTRO DE SU NORMATIVIDAD, UN LÍMITE DE VELOCIDAD PARA ZONAS ESCOLARES. SIN EMBARGO, INDICA, ES FUNDAMENTAL FOMENTAR EN LOS CONDUCTORES UNA CULTURA DE CORTESÍA Y RESPETO AL CONDUCIR PARA LOS CONDUCTORES Y EN ESPECIAL EN LAS ESCUELAS CON LOS

ALUMNOS Y PERSONAL EN GENERAL. EN ESTE SENTIDO, SEÑALA QUE EL PROBLEMA ES QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS NO EXISTE LA ADVERTENCIA APROPIADA Y EFECTIVA DE LA PRESENCIA DE UNA ZONA ESCOLAR, Y POR LO TANTO LOS CONDUCTORES NO SON CONSCIENTES DEL PERJUICIO QUE PUEDEN CAUSAR A ESOS ESTUDIANTES. INDICA QUE LA PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES DEBE SER PREVENTIVA, POR LO QUE ES FUNDAMENTAL DAR A CONOCER OPORTUNAMENTE A LOS AUTOMOVILISTAS LA PRESENCIA DE ESTUDIANTES EN LA ZONA; "Y MEJOR AUN, QUE SE MENCIONEN LOS HORARIOS ESCOLARES EN LOS QUE EXISTE UN RIESGO TODAVÍA MAYOR QUE SE DEBE ADVERTIR, POR SER ÉSTOS LOS HORARIOS EN QUE LA MAYORÍA DE LOS ESTUDIANTES ENTRAN O SALEN DE SUS CENTROS ESCOLARES". CONSIDERA NECESARIO PREVENIR TODOS LOS RIESGOS POSIBLES A FIN DE EVITAR TRAGEDIAS DE MAYOR MAGNITUD, Y POR ELLO PIENSA QUE SE DEBEN DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, Y SEÑALIZAR PARA PROCURAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, PRINCIPALMENTE NIÑOS O ESTUDIANTES, TAL COMO LO ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVÍE UNA SOLICITUD A LOS TITULARES DE CADA UNO DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA MUY ATENTA Y CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR LA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS LUGARES

QUE NO SE TENGA, Y ESTÉ LO SUFICIENTEMENTE VISIBLE Y DE SER POSIBLE DE BANDERA, A FIN DE QUE SE INFORME Y SE PREVENGA A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE LA EXISTENCIA DE UNA ZONA ESCOLAR, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS HORARIOS ESCOLARES.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS ZONAS ESCOLARES ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, YA QUE ÉSTA ORIENTA LA VELOCIDAD DE LOS CONDUCTORES E INFLUYE DIRECTAMENTE EN EL NÚMERO Y LA GRAVEDAD DE LOS ACCIDENTES EN ESAS ZONAS. EN EL ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 132 INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A DIVERSAS BASES, ENTRE LAS CUALES SE

ENCUENTRA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN A SU CARGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO. ESTE SERVICIO PÚBLICO SE REGULA A TRAVÉS DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, LOS CUALES SE DEFINEN EN EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL COMO LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE ESTABLECEN NORMAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA EL PROPIO AYUNTAMIENTO Y PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, CON EL PROPÓSITO DE ORDENAR ARMÓNICAMENTE LA CONVIVENCIA SOCIAL EN EL TERRITORIO MUNICIPAL Y BUSCAR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD; Y ASIMISMO, LA MISMA LEY ESTABLECE EN EL NUMERAL 162 FRACCIÓN III QUE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES TENDRÁN, ENTRE OTROS, EL PROPÓSITO DE CREAR LAS DISPOSICIONES PARA PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO COMO REQUERIMIENTO PRIORITARIO DE LA SOCIEDAD, EN DIVERSAS MATERIAS ENTRE LAS QUE DESTACA LA VIALIDAD, COMO UN ASPECTO FUNDAMENTAL DE LA VIDA COMUNITARIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO QUE NOS FACULTA PARA REALIZAR MODIFICACIONES A LA PROPUESTA QUE NOS FUE TURNADA, EN ESTE CASO CON FINES MERAMENTE DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN

LEGISLATIVO CONSIDERAMOS OPORTUNO ENVIAR UN ATENTO EXHORTO A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE COLOCAR LA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN LAS ZONAS ESCOLARES EN LAS QUE NO SE TENGA, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA ENTIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE COLOCAR LA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN LAS ZONAS ESCOLARES EN LAS QUE NO SE TENGA, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA ENTIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. QUIERO EXPRESARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN 5725 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE A PROPUESTA DE UN SERVIDOR. CONSIDERANDO QUE LA SEGURIDAD DE NUESTROS MENORES DEBE TENER COMO LA TIENE UNA ALTA PRIORIDAD DENTRO DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO A FIN DE PROTEGER ESTE GRUPO VULNERABLE Y A LAS PERSONAS CONDUCTORES QUE MANEJAN A EXCESO DE VELOCIDAD, ES NECESARIO QUE SE COLOQUEN VISIBLEMENTE LOS SEÑALAMIENTOS DE ZONA ESCOLAR CON SUS RESPECTIVOS HORARIOS Y EL LÍMITE DE VELOCIDAD Y DE ESA MANERA SE EVITEN SEAN INFRACCIONADOS, ADEMÁS DE QUE LOS ELEMENTOS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO NO SE APROVECHEN AL NO HABER SEÑALAMIENTOS HACIENDO SU AGOSTO, INFRACCIONANDO, Y TODAVÍA PEOR, COBRANDO LA RESPECTIVA Y LLAMADA MORDIDA QUE DE MANERA CORRUPTA ES CONOCIDA POR LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS. RAZÓN POR LA QUE SE LE SOLICITA A LOS 51 MUNICIPIOS A TRAVÉS DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SU CONSIDERACIÓN POR EL BIEN DE NUESTROS NIÑOS, NUESTROS JÓVENES Y NUESTROS CONDUCTORES Y DEMÁS PERSONAS. ES POR ESO QUE ME EXPRESO EN SENTIDO POSITIVO EN EL DICTAMEN PRESENTADO, Y EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO TENGO A BIEN SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5725 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5762) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 11 DE MAYO DE 2009, ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO BALTASAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVÍE UN

**EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE
QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL TITULAR DE LA RED
ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ELIMINE LA
CASETA DE COBRO POR EL PEAJE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DE LA AUTOPISTA MONTERREY-REYNOSA,
A FIN DE BENEFICIAR A LOS HABITANTES QUE VIVEN POR AQUEL
SECTOR, LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
Y A LOS CONDUCTORES QUE TIENEN COMO DESTINO EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE MONTERREY; ASIMISMO, SE EXHORTE CON
PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, AL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE
ABRAN EL VADO QUE CONECTA A LAS COLONIAS DE VALLE SOLEADO
Y DOS RÍOS EN AQUELLA MUNICIPALIDAD, Y SIRVA COMO RUTA
ALTERNA Y GRATUITA TANTO A LOS HABITANTES DEL SECTOR COMO
A LOS USUARIOS CON DESTINO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
MONTERREY. ANTECEDENTES: REFIERE EL PROMOVENTE QUE EN EL
MES DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN, EN LA AUTOPISTA A REYNOSA SE HABILITÓ UN RETORNO
APROXIMADAMENTE A 50 METROS ANTES DE LLEGAR A LA PRIMERA
CASETA DE COBRO, Y QUE DICHA ADECUACIÓN ERA UTILIZADA COMO
VÍA DE ACCESO A LOS HABITANTES DE AQUELLA ZONA Y AL TRÁNSITO
VEHICULAR DE LA MISMA. SEÑALA QUE TAL RETORNO ERA UTILIZADO
ADEMÁS POR LOS AUTOMOVILISTAS QUE SE DESPLAZABAN CON
DESTINO AL AEROPUERTO, TODA VEZ QUE ESA ERA UNA ALTERNATIVA**

VIAL SIN COSTO ALGUNO, PUESTO QUE LOS USUARIOS UTILIZABAN EL VADO UBICADO EN EL LUGAR QUE CONECTABA A DOS RÍOS CON LA COLONIA VALLE SOLEADO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA LLEGAR A SU DESTINO. INDICA QUE APROXIMADAMENTE UN MES DESPUÉS, PRESUNTAMENTE POR INSTRUCCIONES DEL TITULAR DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, EL RETORNO EN COMENTO FUE CERRADO A LA CIRCULACIÓN, OBLIGANDO CON ELLO A LOS CONDUCTORES A PASAR POR LA CASETA DE COBRO, PREVIO EL PAGO RESPECTIVO QUE HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO ERA DE 27 PESOS, Y POSTERIORMENTE SE INCREMENTÓ A 36 PESOS. MENCIONA QUE A PESAR DE QUE POR UN TIEMPO SE HABILITÓ LA RUTA DE ACCESO EN COMENTO, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CERRADO EL VADO QUE CONECTA A DOS RÍOS CON EL SECTOR DE VALLE SOLEADO, IMPOSIBILITANDO EL ACCESO A LOS AUTOMOVILISTAS QUE UTILIZABAN SIN COSTO ALGUNO ESA VIALIDAD COMO RUTA DE CONEXIÓN AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY, Y QUE LO ANTERIOR HA CAUSADO GRAN MOLESTIA PARA LOS AUTOMOVILISTAS QUE HABITAN AQUELLA ZONA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, PUESTO QUE LOS OBLIGAN YA SEA A TOMAR OTRA RUTA O A PAGAR 36 PESOS POR PEAJE. POR LO ANTES EXPUESTO, CONSIDERA QUE ES OPORTUNO HACER UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE DEJE DE PRACTICAR ESAS POLÍTICAS, EN SU CONSIDERACIÓN INSENSIBLES, QUE “SOLAMENTE CONCIBEN A LOS CIUDADANOS COMO MEROS CONTRIBUYENTES, ARROJANDO CARGAS

ECONÓMICAS PARA EL USO Y DISFRUTE DE LO QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE", E INDICA QUE ESTO LO MANIFIESTA TODA VEZ QUE SE NIEGA LA POSIBILIDAD QUE ANTERIORMENTE TENÍAN LOS AUTOMOVILISTAS DE ACCESAR SIN COSTO ALGUNO A DICHA VÍA DE COMUNICACIÓN, TANTO PARA LOS HABITANTES DEL SECTOR, COMO PARA AQUELLOS QUE LOS USAN COMO VÍA DE CONEXIÓN AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVÍE UN EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL TITULAR DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ELIMINE LA CASETA DE COBRO POR EL PEAJE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DE LA AUTOPISTA MONTERREY-REYNOSA, A FIN DE BENEFICIAR A LOS HABITANTES QUE VIVEN POR AQUEL SECTOR, LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, Y A LOS CONDUCTORES QUE TIENEN COMO DESTINO EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY; ASIMISMO, SE EXHORTE CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ABRAN EL VADO QUE CONECTA A LAS COLONIAS DE VALLE SOLEADO Y DOS RÍOS EN AQUELLA MUNICIPALIDAD, Y SIRVA COMO RUTA ALTERNA Y GRATUITA TANTO A LOS HABITANTES DEL SECTOR COMO A LOS USUARIOS CON DESTINO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY. **CONSIDERACIONES:**

ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN RELACIÓN A LA SOLICITUD RELATIVA A LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, ESTE ORGANISMO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, TENDRÁ A SU CARGO EN FORMA EXCLUSIVA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE TODO EL SISTEMA ESTATAL DE AUTOPISTAS DE CUOTA DEL ESTADO. CONSIDERANDO DE ESTA MANERA LAS ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EN MENCIÓN, EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROMOVENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE NOS FACULTA PARA REALIZAR MODIFICACIONES A LA INICIATIVA QUE NOS FUE TURNADA,

EN ESTE CASO CON FINES MERAMENTE DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A FIN DE QUE TENGA A BIEN ORDENAR AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, LA CANCELACIÓN DEL COBRO POR PEAJE DE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA EN LA CASETA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, PARA LOS CONDUCTORES QUE SON VECINOS DE ESE SECTOR Y DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ASÍ COMO PARA QUIENES SE DIRIGEN AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY. POR OTRA PARTE, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXHORTO AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRECEPTÚA EN SU PRIMER PÁRRAFO QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE, GOBERNADO DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL MISMO NUMERAL, POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. EL EJERCICIO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SE LLEVA A CABO CONFORME A

DIVERSAS BASES, ENTRE LAS QUE DESTACA EN LA FRACCIÓN III INCISO H) DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN I INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y SU CORRELATIVO EL DIVERSO 26 INCISO A) FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE SON ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR, LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 164 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS REGULAR LO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO EN CONGRUENCIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. DE ESTA MANERA, DESPRENDIÉNDOSE DE LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA PRERROGATIVA DE REGULAR LO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO EN CONGRUENCIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ES QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE NOS FACULTA A REALIZAR MODIFICACIONES A LA PROPUESTA QUE NOS FUE TURNADA, EN ESTE CASO CON FINES MERAMENTE DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS EN PROPOSICIÓN AL PLENO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVIAR UN ATENTO EXHORTO AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, A FIN DE QUE ABRA EL VADO QUE CONECTA A LAS COLONIAS VALLE SOLEADO Y DOS RÍOS EN AQUELLA MUNICIPALIDAD, Y ÉSTE SIRVA COMO RUTA ALTERNATIVA Y GRATUITA A LOS HABITANTES DEL SECTOR Y A LOS USUARIOS CON DESTINO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A FIN DE QUE TENGA A BIEN ORDENAR AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, LA CANCELACIÓN DEL COBRO POR PEAJE DE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA EN LA CASETA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, PARA LOS CONDUCTORES QUE SON VECINOS DE ESE SECTOR Y DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ASÍ COMO PARA

QUIENES SE DIRIGEN AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY.

SEGUNDO. LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, A FIN DE QUE ABRA EL VADO QUE CONECTA A LAS COLONIAS VALLE SOLEADO Y DOS RÍOS EN AQUELLA MUNICIPALIDAD, Y ÉSTE SIRVA COMO RUTA ALTERNA Y GRATUITA A LOS HABITANTES DEL SECTOR Y A LOS USUARIOS CON DESTINO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, EXCEPTO LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES QUIEN FIRMO EN CONTRA DEL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUISIERA EXPRESARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, TODA VEZ QUE SE HA DEJADO A LOS

AUTOMOVILISTAS IMPOSIBILITADOS DE ACCESOS SIN COSTO A DICHAS ÁREAS, REFIRIÉNDOME AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, AL MUNICIPIO DE GUADALUPE EN ALGUNAS DE SUS ÁREAS, Y AL AEROPUERTO MARIANO ESCOBEDO, O EN SU CASO SE OBLIGA A TOMAR UNA RUTA DISTINTA, LO CUAL DE ALGUNA MANERA LE REPRESENTA AL MISMO TIEMPO MAYOR GASTO PARA ELLOS Y NO SÓLO PARA LOS VECINOS DE LA ZONA, SINO PARA LOS QUE SE DIRIGEN A AQUELLAS. HAY VÍAS DE ACCESO MUY DISTANTES A LAS DE VALLE SOLEADO, DOS RÍOS, EL MUNICIPIO DE JUÁREZ QUE ESTÁN PRECISAMENTE SOBRE ESTA ARTERIA, DE AHÍ QUE SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO POR EL COSTO QUE REPRESENTA PARA LOS USUARIOS EN CUANTO A EL TIEMPO DE HORAS HOMBRE, EN CUANTO A COMBUSTIBLE, CONTAMINACIÓN Y TANTOS OTROS DETALLES. POR ESO MISMO, ME EXPRESO EN EL SENTIDO POSITIVO DEL DICTAMEN REFERIDO, Y EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EXPUESTO TENGO A BIEN SOLICITARLE A LA ASAMBLEA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO AL GOBERNADOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA. (DIP.

IVONNE BUSTOS PAREDES DEL PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5762 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5680) HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE MARZO DE 2009, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5680, FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA E INTEGRANTE DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIEN SOLICITA SE EXHORTE AL LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE CONCLUYA DE INMEDIATO, LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL O LOS PROPIETARIOS DE LA EMPRESA A LA QUE PERTENECE EL TRÁILER QUE CAUSÓ LA MUERTE DE NUEVE**

PERSONAS Y DAÑOS MATERIALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, EL DOMINGO 1 DE ABRIL DE 2007. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65; 66 FRACCIÓN I, INCISO A) Y 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES. MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE EL DOMINGO 1 DE ABRIL DE 2007, APROXIMADAMENTE COMO A LAS 10:15 HORAS, SUCEDIÓ UNA DE LAS MAYORES TRAGEDIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. EXPRESA QUE EN ESE NEGRO DÍA, UN TRÁILER FUERA DE CONTROL, RECORRIÓ LA AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, QUE ATRAVIESA LA CABECERA MUNICIPAL, IMPACTÁNDOSE Y CAUSANDO LA MUERTE DE NUEVE PERSONAS, LA AFECTACIÓN DE NEGOCIOS, DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS Y DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, POR UN TOTAL APROXIMADO DE DIEZ MILLONES DE PESOS. EXPRESA QUE EL CHOFER CULPABLE DE LA TRAGEDIA, ALEGÓ UNA FALLA EN EL SISTEMA DE FRENOS DE LA PESADA UNIDAD, AUNQUE EN SU PRIMERA DECLARACIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO ACEPTÓ QUE MANEJABA EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN. POSTERIORMENTE DURANTE EL JUICIO LE FUE RETIRADO ESTE CARGO. CITA QUE DESDE UN

PRINCIPIO, LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS, LO MISMO QUE LOS AFECTADOS EN SU PATRIMONIO POR LOS DAÑOS CAUSADOS, ENFRENTARON DIFICULTADES PARA ACCEDER AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, PORQUE AL PARECER DE LAS AUTORIDADES TANTO MUNICIPALES COMO ESTATALES SE ESCUCHABA QUE NO SE CONOCÍA AL PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL TRÁILER CAUSANTE DE LA TRAGEDIA. ESTABLECE QUE LAS NOTAS DE PRENSA Y TELEVISIÓN DE LA LOCALIDAD, INFORMARON QUE LA EMPRESA DE DONDE PARTIÓ EL TRÁILER SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE DURANGO, AUNQUE NO SE PRECISÓ QUIEN O QUIENES ERAN SUS DUEÑOS. DICE QUE EN DÍAS PASADOS SE ACERCARON CON ELLA EN DEMANDA DE JUSTICIA, CINCO FAMILIARES DE LOS FALLECIDOS EN ESTA TRAGEDIA. ALUDE QUE LA SRA. ELSSY HERNÁNDEZ GALLEGOS, MADRE DE LA JOVEN FALLECIDA, ELSSY IOSUNEE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; SRA. PAULA GUERRERO ARANDA, ESPOSA DEL SR. JUAN TORRES MARTÍNEZ, FALLECIDO; SRA. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GÁMEZ, HIJA DE LA SRA. ANASTASIA GÁMEZ HERNÁNDEZ, FALLECIDA; SRA. MARÍA CONSUELO PECINA ONTIVEROS, ESPOSA DEL SR. JOSÉ RODARTE BERNAL, FALLECIDO Y EL SR. JOSÉ ÁNGEL SOTO TOVAR, PADRE DE LA JOVEN FALLECIDA DOLORES SOTO GARCÍA. REFIERE QUE RESULTA POR DEMÁS SOSPECHOSO, QUE A CASI DOS AÑOS DE ESTE TRÁGICO ACONTECIMIENTO, NINGUNA AUTORIDAD LES HAYA PRECISADO A LOS DEUDOS, QUIEN ES EL PROPIETARIO DEL TRÁILER QUE ENLUTÓ A ESTAS NUEVE FAMILIAS. CONTINÚA DICIENDO QUE POR ELLO, COMO REPRESENTANTE POPULAR

SE SUMA A ESTOS DEUDOS, EN SU JUSTO RECLAMO DE JUSTICIA. SEÑALA QUE POR HABER FALLECIDO PERSONAS EN ESTE TRÁGICO ACCIDENTE, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, ES LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA LOCALIZAR A LOS DUEÑOS DEL TRÁILER, DONDE QUIERA QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN. COMENTA QUE ENTRE LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS, EXISTEN CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA QUE ESTE TIPO DE CASOS, POR LO QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, NO TIENE EXCUSAS NI PRETEXTOS, PARA NO INTERVENIR. ADVIERTE QUE CABE MENCIONAR ELLA INTENTO COMUNICARSE TELEFÓNICAMENTE CON EL SR. PROCURADOR, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO ESTE EXIGENCIA DE LOS DEUDOS PERO NO TUVO ÉXITO, RAZÓN POR LA CUAL, HACE PÚBLICO EL PRESENTE CASO Y QUE EN ESTE SENTIDO, ES QUE SOLICITA A ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO, LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA TRAGEDIA NO QUEDE IMPUNE, AL ESTAR PRÓXIMO EL CAMBIO DE AUTORIDADES EN EL ESTADO. CONCLUYE MANIFESTANDO QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y POR LA TRASCENDENCIA DEL PROBLEMA, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA TURNAR EL PRESENTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO H), 46; 47; 106; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN

VIRTUD DEL CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: ANALIZADOS LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LA PROMOVENTE EN EL ESCRITO DE MÉRITO, A MAYOR PRECISIÓN TÉCNICA CABE SEÑALAR QUE LA PRETENSIÓN PRIMORDIAL DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO ES UN DERECHO SUBJETIVO DEL OFENDIDO Y LA VÍCTIMA DEL DELITO, PARA SER RESARCIDOS DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS EN SUS BIENES JURÍDICAMENTE TUTELADOS, COMO CONSECUENCIA DEL INJUSTO PENAL. LA REPARACIÓN DEL DAÑO CONSTITUYE UNA PENA IMPUESTA AL DELINCUENTE QUE LO OBLIGA A RESTABLECER LA SITUACIÓN ANTERIOR DEL DELITO Y AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS. EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO CONTEMPLA COMO PENA PÚBLICA A LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y PUEDE RECAER TANTO EN PERSONAS FÍSICAS COMO EN LAS MORALES, Y PROcede EN TODOS LOS CASOS QUE SEAN PRODUCIDOS POR UN DELITO. LA REPARACIÓN DEL DAÑO COMPRENDE: A.- LA RESTITUCIÓN DE LA COSA OBTENIDA POR EL DELITO, CON SUS ACCESORIOS Y DERECHOS, Y SI NO FUERE POSIBLE, EL PAGO DE SU VALOR ACTUALIZADO AL MOMENTO DEL PAGO O CUMPLIMIENTO DE LO SENTENCIADO Y DE ACUERDO CON LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES. TRATÁNDOSE DE BIENES FUNGIBLES, EL JUEZ O TRIBUNAL PODRÁ CONDENAR A LA ENTREGA DE UNA COSA IGUAL A LA OBTENIDA POR EL DELITO; B.- LA INDEMNIZACIÓN DEL DAÑO MATERIAL Y MORAL CAUSADO, INCLUYENDO EL PAGO DE LOS TRATAMIENTOS CURATIVOS QUE, COMO CONSECUENCIA DEL DELITO, SEAN NECESARIOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE LA

VICTIMA; Y C.- EL RESARCIMIENTO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS. LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DEBA SER HECHA POR EL DELINCUENTE TIENE EL CARÁCTER DE SANCIÓN PÚBLICA; PERO CUANDO LA MISMA REPARACIÓN DEBA EXIGIRSE A TERCEROS, TENDRÁ EL CARÁCTER DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SE TRAMITARÁ EN FORMA DE INCIDENTE. DEBE ENTENDERSE POR DAÑO, AL MENOSCABO O DETERIORO DE UNA COSA SIEMPRE QUE EN VIRTUD DE LA INFRACCIÓN CAUSE UN MAL RESULTADO, DEBERÁ, PRESENTARSE LA REPARACIÓN, ES DECIR EL RESARCIMIENTO DEL MISMO. EL DAÑO PUEDE SER MATERIAL O MORAL, DAÑO MATERIAL ES AQUEL QUE CONSISTE EN UN MENOSCABO PECUNIARIO DEL PATRIMONIO DE UN TERCERO. POR DAÑO MORAL SE ENTIENDE, “LA AFECTACIÓN QUE UNA PERSONA SUFRE EN SUS SENTIMIENTOS, AFECTOS, CREENCIAS, DECORO, HONOR, REPUTACIÓN, VIDA PRIVADA, CONFIGURACIÓN Y ASPECTOS FÍSICOS, O BIEN EN LA CONSIDERACIÓN QUE DE SÍ MISMA TIENEN LOS DEMÁS”. EN CUANTO AL DAÑO MATERIAL (FÍSICO O ECONÓMICO) Y PERJUICIOS LA REPARACIÓN CONSISTE EN LA RESTITUCIÓN DE LA COSA O EL PAGO DEL PRECIO; Y EN CUANTO AL DAÑO MORAL SOLO CABE LA INDEMNIZACIÓN QUE POR REGLA GENERAL Y, PARA CIERTOS CASOS ESPECIALES INJURIAS DIFAMACIÓN Y CALUMNIA, LA PUBLICACIÓN DE SENTENCIA A COSTA DEL INFRACTOR. DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN PENAL EL TRÁMITE PARA EXIGIR LA REPARACIÓN DEL DAÑO A TERCEROS SE HARÁ A TRAVÉS DE INCIDENTES, FUERA DE ESTOS CASOS LA REPARACIÓN DEL DAÑO DEBERÁ DEMOSTRARSE EN EL CURSO NORMAL DEL

PROCEDIMIENTO, PRESENTADO LA VICTIMA TODAS LAS FACTURAS, NOTAS Y DEMÁS MEDIOS DE PRUEBA QUE LE PERMITAN ACREDITAR EL MONTO DEL DAÑO MATERIAL Y PERJUICIOS SUFRIDOS A CONSECUENCIA DEL DELITO. POR TERCEROS SE ENTIENDE EL PATRÓN QUIEN DEBE RESPONDER POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR SUS EMPLEADOS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. EL ESTADO TIENE OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR SUS FUNCIONARIOS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PERO ESTA RESPONSABILIDAD ES SUBSIDIARIA Y SOLO PODRÁ HACERSE EFECTIVA EN CONTRA EL ESTADO, CUANDO EL FUNCIONARIO DIRECTAMENTE RESPONSABLE NO TENGA BIENES, O LOS QUE TENGA NO SEAN SUFICIENTES PARA RESPONDER POR LOS DAÑOS CAUSADOS. EN ESTE CASO DE LO QUE SUCEDIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, EL PATRÓN TIENE QUE RESPONDER POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TRABAJADOR A SU SERVICIO, Y EN SU MOMENTO INDEMNIZAR A CADA UNA DE LAS FAMILIAS POR LA MUERTE DE SUS FAMILIARES, ASÍ COMO LOS DAÑOS OCASIONADOS A LAS NEGOCIACIONES, PARTICULARES Y AL MUNICIPIO, POR LO QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBIERA ACCIONAR TODOS SUS MECANISMOS LEGALES PARA DAR CON EL PARADERO DEL DUEÑO DEL TRÁILER, LO ANTERIOR TAMBIÉN PARA EVITAR SUSPICIAS PUES SE PODRÍA CONSIDERAR QUE NO SE QUIERE DARLO A CONOCER, SIENDO QUE YA HACE MÁS DE DOS AÑOS DEL EVENTO, Y A LA FECHA NO SE HA RESUELTO NADA REFERENTE A PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES, ADEMÁS DE QUE EL PROCURADOR ES QUIEN

REPRESENTA A LA SOCIEDAD, Y LEGALMENTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE EXIGIRLE AL DUEÑO DE LA EMPRESA ACERCA DEL PAGO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR SU TRABAJADOR PARA QUE LOS CUBRA LO ANTES POSIBLE. BAJO ESA TESITURA, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA PRESENTADA ES VIABLE Y NECESARIA POR LO QUE, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, AL LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO SE DICTEN TODAS LAS INSTRUCCIONES LEGALMENTE NECESARIAS TENDIENTES A CONCLUIR DE INMEDIATO, LA INVESTIGACIÓN SOBRE ÉL O LOS PROPIETARIOS DE LA EMPRESA RESPONSABLE PARA LA QUE LABORABA EL CHOFER QUE CONDUCÍA UN TRACTO CAMIÓN QUE CAUSÓ LA MUERTE DE NUEVE PERSONAS Y CUANTIOSOS DAÑOS PATRIMONIALES AFECTANDO A COMERCIOS, PARTICULARES Y AL PROPIO MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N. L., COMO CONSECUENCIA DEL SINIESTRO ACAECIDO EL PASADO DOMINGO 1 DE ABRIL DE 2007, LO ANTERIOR A FIN DE QUE LOS DEUDOS DE LAS VÍCTIMAS DEL FATAL ACCIDENTE, Y DEMÁS AFECTADOS EJERZAN CON ACERTADA ORIENTACIÓN, LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A RECIBIR LAS INDEMNIZACIONES A QUE

TIENEN POR LEY DERECHO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENO, SUBO A HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PREVIO A UNA MODIFICACIÓN QUE QUISIERA PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE EXHORTO QUE LE VAMOS A HACER AL PROCURADOR, REFERENTE A LOS HECHOS QUE SUCEDIERON EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA EN UN ACCIDENTE, COMO TODOS YA LO SABEMOS, PUES YA FUE APROBADO EN SU MOMENTO EN ESTE PLENO, INCLUSIVE SE MANDÓ EL OFICIO 2108299 DEL 2009, AL LICENCIADO LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN A FIN DE DAR RESPUESTA AL CASO DEL ACCIDENTE EN SANTA CATARINA. POR LO CUAL QUISIERA PROPONER CAMBIAR EL ACUERDO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **“ACUERDO. ÚNICO.- SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD FORMULADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, POR RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN”**. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, SOLICITO

DIPUTADO PRESIDENTE SE SIRVA SOMETER MI PROPUESTA A
CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DE LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5680 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, QUIÉN EXPRESÓ: “**HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA ACORDÓ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y 44 DE SU REGLAMENTO, **LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA AUTENTICIDAD DE LAS RÚBRICAS DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE APARECEN EN LOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTAN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A LOS DECRETOS NÚMEROS 33, 26, 52, 51, Y 48 EMITIDOS POR ESTA LXXI LEGISLATURA.** POSTERIORMENTE, EN FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2007, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO LA REFERIDA DETERMINACIÓN LEGISLATIVA. **ANTECEDENTES,** LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL TUVO LUGAR MEDIANTE SESIÓN PÚBLICA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2007, HABIENDO CONTADO CON LA PRESENCIA DE 7 DE LOS NUEVE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MISMA Y, DURANTE LA SEGUNDA DE SUS REUNIONES, AL COMPULSAR LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LOS VETOS A LOS EXPEDIENTES 4367, 4368, 4371, 4372 Y 4373 LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES PRESENTES, COINCIDIERON EN QUE LAS FIRMAS DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LA DEL

C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, SON, A SIMPLE VISTA DIFERENTES A LAS QUE SE OBSERVAN EN LOS EXPEDIENTES QUE CONFORMAN LOS PAQUETES ECONÓMICOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2007 Y 2008. DE LO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y AL HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO SOBRE TAL SITUACIÓN, ÉSTE ACORDÓ CITAR AL CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, SR. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, PARA EFECTOS DE QUE SE PRESENTARA ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA AUTENTICIDAD DE LAS RÚBRICAS DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPRESAS EN LOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTAN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO A LOS DECRETOS EMITIDOS POR ESTA LXXI LEGISLATURA; Y CONTESTARA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI LAS RÚBRICAS QUE SE APRECIAN ARRIBA DE SU NOMBRE EN LOS VETOS A LOS EXPEDIENTES 4367, 4368, 4371, 4372 Y 4373 PROVIENEN DE SU PUÑO Y LETRA. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE TIENE UNA INTERPELACIÓN DEL C. DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, LA CUAL FUE ACEPTADA.

DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER**, EXPRESÓ: “GRACIAS, YO NADA MÁS LE QUIERO PREGUNTAR AL DIPUTADO, SI EN EL DICTAMEN QUE SE REALIZÓ LA SEMANA PASADA, EL PERITO QUE FUE DESIGNADO POR EL TRIBUNAL O FUE A PETICIÓN DE PARTE DE LA COMISIÓN, NADA MÁS ES ESA PREGUNTA”

EL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN DICIENDO: “FUE DESIGNADO POR LA COMISIÓN. CONTINUÓ. CON POSTERIORIDAD A LA VISITA DEL FUNCIONARIO EN COMENTO, ESTA COMISIÓN DETERMINÓ EL AUXILIARSE EN LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DE UN PERITO GRAFÓLOGO CON LA CALIDAD DE OFICIAL POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, OTORGANDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN UN VOTO DE CONFIANZA PARA EFECTOS DE QUE ÉSTE LO DESIGNARA, RECAYENDO DICHO NOMBRAMIENTO EN LA PERSONA DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO RANGEL MARTÍN DEL CAMPO, QUIEN ACEPTANDO LA ENCOMIENDA ELABORÓ UN PERITAJE SOBRE LAS FIRMAS SEÑALADAS COMO DUBITABLES, PRESENTÁNDOSE DICHO PERITO EN FECHA 28-VEINTIOCHO DE MAYO DE 2009-DOS MIL NUEVE ANTE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL, A QUIENES NOS EXPLICÓ LAS TÉCNICAS Y RAZONAMIENTOS EN COMO LLEGÓ SU CONCLUSIÓN, CONCLUYENDO QUE LAS FIRMAS SOMETIDAS A SU ANÁLISIS SON FALSAS. ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL, AL DÍA DE HOY...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE TIENE DE NUEVO UNA INTERPELACIÓN DEL C. DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, LA CUAL NO FUE ACEPTADA.

EL C. DIP. OSCAR CANO GARZA CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN: "ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL, AL DÍA DE HOY ARROJAN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1. DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN PERICIAL GRAFOSCÓPICO PRACTICADO A LAS FIRMAS SEÑALADAS POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN COMO DUBITABLES, SE ENCONTRÓ QUE DE ACUERDO AL LEAL SABER Y ENTENDER DEL PERITO PROPUESTO, ESTE RESUELVE EN SUS CONCLUSIONES LA FALSEDAD DE LAS FIRMAS ATRIBUIDAS COMO SUYAS AL C. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMAS QUE SE APRECIAN EN LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO A LOS DECRETOS NÚMEROS 33, 26, 52, 51, Y 48, ORIGINADOS POR LA APROBACIÓN A LOS EXPEDIENTES 4368, 4367, 4371, 4372 Y 4373 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR ESTA LXXI LEGISLATURA, Y ANTE TAL CIRCUNSTANCIA, PARA LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN TALES RÚBRICAS SON FALSAS.
2. A FIN DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL, SUS INTEGRANTES ACORDAMOS QUE A LA BREVEDAD SE SOLICITARÁ AL EJECUTIVO DEL ESTADO SU COLABORACIÓN A FIN DE OBTENER DE SU PERSONA UNA FIRMA

AUTÓGRAFA CON CARÁCTER DE INDUBITABLE A FIN DE QUE SEA SOMETIDA AL ANÁLISIS DE UN PERITO GRAFÓLOGO COMPARÁNDOLA CON LAS FIRMAS ATRIBUIDAS COMO DUBITABLES DEL C. GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 04-CUATRO DE JUNIO DE 2009.

COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA AUTENTICIDAD DE LAS RÚBRICAS DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, EN LO QUE RESPECTA AL ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIÉN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, EN RELACIÓN AL INFORME QUE ACABA DE RENDIR EL DIPUTADO OSCAR CANO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUE PRESENTA EL EXPEDIENTE, YO QUISIERA HACER LA SIGUIENTE: **PROPUESTA**. QUE EL PRESIDENTE DE ESTA ASAMBLEA SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EL HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EL CONTENIDO DE LAS CONCLUSIONES A LAS QUE HA ARRIBADO LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA AUTENTICIDAD DE LAS RÚBRICAS DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE APARECEN EN LOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTAN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL

ESTADO A LOS DECRETOS NÚMEROS 33, 26, 52, 51, Y 48 EMITIDOS POR ESTA LXXI LEGISLATURA, Y SE TURNE DICHO DOCUMENTO PARA QUE SEA ANEXADO A LOS DICTÁMENES ELABORADOS CON MOTIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 4368, 4367, 4371, 4372 Y 4373 RESPECTIVAMENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DESPUÉS DE QUE ESTA COMISIÓN SE NOMBRÓ Y SE CONVIRTIERON EN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, UN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TENDENCIOSO, UN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DOLOSO Y CON TODAS LAS ARBITRARIEDADES DEL DERECHO HABIDAS Y POR HABER. DIGO PORQUE NO HAN DADO EL DERECHO DE DEFENSA, PAGARON UN PERITO CON RECURSOS PROPIOS DE LA LEGISLATURA, NO PIDIERON UN SEGUNDO PERITO. SIN DUDA CON ESA PROCURADURÍA LEGISLATIVA, PUES ESTARÍAMOS EN MANOS DE LA SANTA INQUISICIÓN DEFINITIVAMENTE, O ESTAMOS EN MANOS DE LA SANTA INQUISICIÓN. NO VA A HABER NI UN CIUDADANO CON DEFENSA SI LLEGA AL PODER EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SIN DUDA, PRUEBA DE ELLO ES LO QUE ACABA DE DAR A CONOCER EL LÍDER DE LA MAYORÍA Y QUE SE DEBE DE ABSTENER POR LA SENCILLA RAZÓN DEL INTERÉS PERSONAL QUE EXISTE EN LA AUDITORÍA MAYOR DE HACIENDA. SI USTEDES SE HAN DADO CUENTA, NUNCA SE ABSTIENE EL LÍDER DE LA MAYORÍA, PORQUE ÉL DEBE DE CONOCER TODOS LOS ASUNTOS DE PRIMERA MANO, POR LA SENCILLA RAZÓN DE QUE TIENE PARENTESCO, LA GENTE QUE TIENE EL LÍDER DE

LA MAYORÍA EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE HACIENDA. ENTONCES, HAY UN DOLO TREMENDO EN ESTA COMISIÓN QUE HOY RINDE, DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, FRUTOS INNECESARIOS, FRUTOS QUE TENEMOS QUE RECONOCER QUE LA ÚNICA FINALIDAD DE ESTA COMISIÓN, ES DECIR LO QUE UN PERITO PAGADO CON RECURSOS DE LA LEGISLATURA, PUES QUISIERON QUE DIJESE EL SEÑOR. “BUENO, ¿Y POR QUÉ NO PIDIERON OTRO PERITO, POR QUÉ NO INTERVINO OTRA GENTE?, SI FUERAN PARCIALES SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE PIDE UN PERITO EXTERNO QUE NO PERTENEZCA AL ESTADO, BUENO PARCIALES PORQUE NADA MÁS ESTÁN DE UN LADO DIPUTADO, POR ESA RAZÓN, USTEDES NO SON NADA IMPARCIALES...”

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE TIENE UNA INTERPELACIÓN DEL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, LA CUAL FUE ACEPTADA.

DESDE SU LUGAR A LAC. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, EXPRESÓ: “UNA PREGUNTA, CON TODO RESPETO DIPUTADO GERARDO. ¿QUÉ PARENTESCO GUARDA ESA PERSONA CON LA GENTE QUE ESTÁ CERQUITA DE LA COMISIÓN ESPECIAL?”.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ DICIENDO: “YO CREO QUE ES UN PARENTESCO DEL PRIMER GRADO. DE ACUERDO AL CÓDIGO CIVIL. A MÍ ME EXTRAÑA QUE HAGAN ALGUNOS DIPUTADOS, QUE COMETA ESTA PIFIA EL COORDINADOR MAYORITARIO, ESTA PIFIA LEGAL, SABIENDO DE LA EXPERIENCIA QUE TIENEN ALGUNOS

LEGISLADORES EN MATERIA JURÍDICA, DIGO PORQUE LO TENEMOS QUE RECONOCER, HAGAN QUE SU COORDINADOR MAYORITARIO SUBA A COMETER ESTA ARBITRARIEDAD LEGAL, DIGO PUES POR LO MÍNIMO PRESENTEN QUE HAY DOS PERITOS QUE ESTÁN JUSTIFICANDO EL DICHO DE UNA COMISIÓN, PORQUE SI LE PREGUNTAN AL EJECUTIVO Y AL TESORERO VAN A RATIFICAR OTRA VEZ LAS FIRMAS. BUENO, LO PUEDEN LLAMAR ANTE LA AUTORIDAD QUE QUIERAN Y QUE NO TODAS LAS FRACCIONES LO ESTÁN PIDIENDO, QUE QUIERAN Y LES VA A RATIFICAR LAS FIRMAS, ESO ES DE KÍNDER, DIRÍA UN MAESTRO, ES ALUMNO DE PRIMER SEMESTRE CON TODO RESPETO. EN ESE SENTIDO COMPAÑEROS, NOSOTROS DISENTIMOS MUCHO DEL ACTUAL INFORME DE ESTA COMISIÓN, CREEMOS QUE NOS ESTÁ GUARDANDO ESE ESTADO DE DERECHO EN ESTA LEGISLATURA, LO ÚNICO QUE SE QUIERE HACER ES ENLODAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUE NO SON LAS FIRMAS. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NO ME DEVOLVIÓ MI TIEMPO, EL QUE ME QUITÓ EL DIPUTADO DIEGO LÓPEZ”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO CREO QUE TODOS NOSOTROS, LOS CUARENTA QUE ACTUALMENTE INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA, SOMOS PARTE DEL CONGRESO Y SOMOS EL PODER LEGISLATIVO, Y TODOS LOS CUARENTA NOS DEBERÍAMOS DE SENTIR AGRAVIADOS QUE SE PRESENTEN ESCRITOS Y DE LOS CUALES INVITAMOS A LAS PERSONAS QUE LOS SIGNAN A QUE ESTAMPEN SUS

FIRMAS Y NOS DIGAN QUE NO HA LUGAR. NO NOS HAN PERMITIDO QUE SE LLEVEN A CABO TODAS LAS PRUEBAS, NO HAN COLABORADO CON NOSOTROS PARA PODER DETERMINAR SI ESAS FIRMAS SON DE ELLOS O NO SON DE ELLOS. LO QUE HICIMOS NOSOTROS COMO COMISIÓN, FUE NOMBRAR UN PERITO ANTE LA NEGATIVA DEL SEÑOR SECRETARIO, DE ESTAMPAR SU FIRMA PARA PODERLA COTEJAR CON DICHOS DOCUMENTOS, POR ESTO TUVIMOS QUE RECURRIR A OTROS DOCUMENTOS QUE FUERON SIGNADOS POR EL TESORERO Y HA LLEGADO EL PERITO A ESA CONCLUSIÓN. PERO LO QUE SE TRATA AQUÍ ES DE ESTE DAÑO QUE HEMOS SUFRIDO NOSOTROS COMO CONGRESO DEL ESTADO. LA REALIDAD ES QUE NOSOTROS DEBERÍAMOS DE SENTIRNOS OFENDIDOS Y EN LUGAR DE DEFENDER, DE VENIR AQUÍ A DEFENDER AL EJECUTIVO, DEBERÍAMOS DE DEFENDER A LA INSTITUCIÓN. YO CREO QUE EN NADA HA COLABORADO EL EJECUTIVO PARA QUE ESTO HUBIERA SIDO DE MANERA MÁS RÁPIDA, POR ESO HUBO UN TIEMPO PRUDENTE PARA QUE HUBIERAN PUESTO SU PARTE, LO CUAL NO LO HICIERON Y LA COMISIÓN TUVO QUE TRABAJAR Y PRESENTAR ESTOS RESULTADOS. PERO NOSOTROS COMO DIPUTADOS, LOS CUARENTA DIPUTADOS TENEMOS QUE DEFENDER ESTO PORQUE ESTAMOS AGRAVIADOS, EL CONGRESO ESTÁ AGRAVIADO ANTE UN SECRETARIO QUE SE HA NEGADO A COLABORAR CON EL CONGRESO Y QUE SE HA NEGADO A PARTICIPAR Y EN ESTABLECER CUÁL ES LA VERDAD. EN ESE SENTIDO, CREO QUE LA COMISIÓN HA HECHO UN BUEN TRABAJO. Y TAMBIÉN QUISIERA DESTACAR QUE MUY VALIENTEMENTE UN PERITO, PERITO AUTORIZADO

POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO HA TENIDO LA VALENTÍA DE REVISAR Y DE DAR LA CARA Y ESTÁ A SU DISPOSICIÓN, ME GUSTARÍA QUE ALGUIEN DE USTEDES PUDIERA DEBATIR O PUDIERA IMPONERSE DE ESTE PERITAJE. SEGURAMENTE NO LO VAN A HACER PORQUE NO HAN QUERIDO CONTRIBUIR EN ESTO. YO CREO, Y FELICITO A LA COMISIÓN POR SALVAGUARDAR LOS DERECHOS, PRECISAMENTE DE ESTE INSTITUTO Y NO DEJAR QUE EL EJECUTIVO NOS SIGA O NOS PRETENDA UTILIZAR. NO NOS VAMOS A DEJAR, NOSOTROS SOMOS UN PODER Y PEDIMOS RESPETO, Y CREO QUE LO QUE DICE EL DICTAMEN ES LO CORRECTO Y ESPERAMOS QUE PRODUZCA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR ESTE DICTAMEN Y ASÍ DESENMASCARAR DE UNA VEZ POR TODAS ESAS MENTIRAS QUE NOS ESTUVIERON DICIENDO Y QUE NO ESTÁN REFLEJADAS EN EL DOCUMENTO QUE SUPUESTAMENTE FUE SIGNADO POR EL EJECUTIVO Y SU SECRETARIO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: AQUÍ, A COMO LO ESTAMOS VIENDO, HAY CONFLICTO DE INTERESES, HAY Y HA HABIDO MUCHAS COMISIONES ESPECIALES Y JAMÁS HABÍAMOS ESCUCHADO QUE UNA PERSONA DICTAMINE LO QUE LA COMISIÓN ESPECIAL EN UN MOMENTO DADO DEBE DE RESOLVER. EL PERITO FUE CONTRATADO POR LA COMISIÓN, ES COMO SI YO CONTRATO A ALGUIEN PARA QUE DIGA QUE ESTOY BIEN EN LAS ENCUESTAS, LAS HACES A MI GUSTO. O MÁS BIEN, A COMO VAMOS QUE QUÉ RARO, A

COMO VAMOS, PORQUE DEFINITIVAMENTE YO HE ESTADO EN OTRO CONGRESO DEL ESTADO EN LA LXII LEGISLATURA Y JAMÁS HABÍA PASADO ALGO COMO ESTO, DEFINITIVAMENTE. Y YA HABÍA DIPUTADOS DE OPOSICIÓN ASÍ QUE NO HAGAN “U”. Y LES DIGO ESTO PORQUE NO SE SORPRENDAN USTEDES, COMPAÑEROS DE PARTIDO PT, MI COMPAÑERA INDEPENDIENTE Y NO ESTÁ NUEVA ALIANZA O NO SÉ DONDE ANDE POR AHÍ, QUE DE REPENTE UN DÍA QUE VENGAN AQUÍ A DICTAMINAR UNA CUENTA PÚBLICA DIGAN EN EL COMENTARIO, “*Y ESTA CUENTA PÚBLICA SE RECHAZA PORQUE MI HERMANO QUE ESTÁ EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DIJO QUE NO PASABA, O PORQUE MI PRIMO OPINA QUE NO*” .YA NADA MÁS FALTA ESO. POR LO QUE EN ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN BURDAMENTE, SE CONSIDERA QUE EL DICTAMEN DE MÉRITO ES JURÍDICAMENTE IRRELEVANTE POR CARECER DE COMPETENCIA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTABLECER ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO, EL CUAL ES VIOLATORIO DE LAS GARANTÍAS DE AUDIENCIA Y DE DERECHO DE DEFENSA. ADEMÁS EL DICTAMEN DEL PERITO CARECE DE EFICACIA JURÍDICA POR SER UNILATERAL, SE HUBIERAN TRAÍDO UNOS TRES, HOMBRE, QUE LES COSTARA UN POQUITO MÁS, PORQUE SU CONCLUSIÓN NO PUEDE SER LA FALSEDAD DE LA FIRMA, CUANDO EL AUTOR LA RECONOCE COMO SUYA; LO QUE HACE QUE EL DOCUMENTO SURTA TODOS SUS EFECTOS JURÍDICOS Y PORQUE FUE CONTRATADO POR LA PROPIA COMISIÓN ESPECIAL LO QUE IMPLICA UN PAGO, PUES LO HACE IMPARCIAL, “*TEN TE LLEVO A COMER, NO TE PREOCUPES, HAY COMO QUIERA TÚ NADA MÁS HAZLE COMO QUE ESTÁ MAL ESTO Y TE PREMIAMOS*”,

NO SE VALE. RECHAZAMOS ESTE DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL, DESGRACIADAMENTE LA PEOR DE TODAS. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. QUÉ POCA INCONGRUENCIA EN SUS PALABRAS, EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, ES INCONGRUENCIA POR LOS ARGUMENTOS QUE VOY A ESGRIMIR, SEÑOR DIPUTADO. EL DÍA DE AYER HABLABAN DE QUE NO ERA NUESTRA COMPETENCIA METERNOS EN UN ASUNTO DE UN EQUIPO DE FÚTBOL, QUE SI LO IBAN A COMPRAR Y PEDÍA RESPETO PARA EL TRABAJO DE LOS LEGISLADORES. HOY CON ESTE INFORME DE ESTA COMISIÓN, DEFINITIVAMENTE QUE NOS VOLAMOS LA BARDA, SI TRAJÉRAMOS UN PREMIO NOS LO DABAN O DOS POR SI SE NOS PIERDE. EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008 EL TESORERO RATIFICÓ SU FIRMA Y EN ESE MOMENTO SURTEN LOS EFECTOS. HUBO MUCHA VOLUNTAD POR PARTE DE ÉL, QUE HASTA A ESTE EDIFICIO VINO Y LO DEJAMOS PLANTADO Y NOSOTROS RECHAZAMOS QUE EL TESORERO VINIERA AQUÍ, TAMBIÉN A ESTE PLENO, ÉSA ES LA VERDAD DE LAS COSAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEAMOS COHERENTES, DESDE EL 14 DE ABRIL QUE RATIFICA LA FIRMA, NO ES EXTRAÑEZA...”

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIÉN EXPRESÓ: “SE REFIRIÓ A MI DIRECTAMENTE, NADA MÁS QUISIERA ACLARAR QUE EL

TESORERO NUNCA RATIFICÓ, RATIFICAR ES PLASMAR DE NUEVA CUENTA LA FIRMA Y NO LO HIZO ASÍ”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER**, QUIÉN EXPRESÓ: “ES UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO. NADA MÁS PARA INFORMARLE AL DIPUTADO QUE YO AQUÍ TENGO EN MIS MANOS UN ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL, DONDE EL 14 DE ABRIL DE 2008 FUE RATIFICADA LA FIRMA DEL TESORERO, A LO MEJOR A LO QUE SE REFERÍA EL DIPUTADO ES QUE QUERÍAN HACER UN ESTUDIO DE GRAFOSCOPIA, PERO ESO SOLAMENTE LOS PERITOS ESPECIALIZADOS PUEDEN HACER ESA PRUEBA, NOSOTROS NO ESTAMOS CAPACITADOS. PERO CON GUSTO LE REGALO UNA COPIA AL DIPUTADO PARA QUE SEPA QUE AQUÍ ESTÁ”.

EL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, CONTINUÓ DICIENDO: “SI ME PERMITE CONTINUAR SEÑOR. SEÑOR PRESIDENTE, HOY FALTAN 31 DÍAS Y TODAVÍA SIGUE LA GUERRA SUCIA. 14 DE ABRIL DE 2008 EL TESORERO RATIFICA SU FIRMA Y YA SE LO ESTÁ ENTREGANDO MI COMPAÑERO DIPUTADO UNA COPIA PORQUE ME IMAGINO QUE NO LES HA DE HABER LLEGADO EL DOCUMENTO, DONDE LA VERDAD DE LAS COSAS, PERITOS CONTRATADOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, FAMILIARES QUE SON JUEZ Y PARTE, DIGO LA VERDAD DE LAS COSAS QUÉ ES LO QUE ESTAMOS VIENDO, QUÉ ES LO QUE MÁS NOS FALTA VER, AQUÍ DESECHARON UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LO DE LOS VALES QUE NOS ESTABAN ROBANDO A DIESTRA Y SINIESTRA EL DINERO DEL CONGRESO,

DONDE NO TENEMOS UN INFORME DE LO QUE SE ESTÁ LLEVANDO LA REMODELACIÓN Y TANTAS Y TANTAS COSAS. ENTONCES, AHÍ SÍ SE NEGARON A HACER UNA COMISIÓN ESPECIAL Y EN ESTA COMISIÓN ESTÁN DICIENDO QUE NO ERA LA FIRMA DEL TESORERO, CUANDO EL TESORERO LA RATIFICA. CONGRUENCIA SEÑORES DIPUTADOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: DESDE UN INICIO CUANDO SE CONFORMÓ LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR LAS FIRMAS TANTO DEL TESORERO DEL ESTADO COMO DEL GOBERNADOR, LOS DIPUTADOS PRINCIPALMENTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE NEGARON A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DE DICHA COMISIÓN; AÚN A SABIENDAS DE QUE EL RESULTADO DE LO QUE ANALIZARA ESA COMISIÓN PUDIERA SER RELEVANTE PARA EL TRÁMITE QUE SE DÉ O QUE SE VAYA A DAR AL ESCRITO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO EN CADA UNO DE LOS DECRETOS. ESO DEMOSTRÓ DESDE UN INICIO LA FALTA DE INTERÉS EN EL RESULTADO DE ESA REVISIÓN. EN ESTA OCASIÓN, EL DÍA DE HOY, VUELVEN A RATIFICAR LA FALTA DE INTERÉS EN EL RESULTADO O EN EL ANÁLISIS DE ESAS FIRMAS, Y DIGO QUE VUELVEN A RATIFICARLO PORQUE TODOS HEMOS SIDO TESTIGOS EN ESTE MOMENTO QUE EN NINGUNA OCASIÓN HAN DADO ALGÚN ARGUMENTO O SE HAN

MANIFESTADO RESPECTO A ESAS FIRMAS; SUS ARGUMENTOS DESDE UN INICIO SON EN EL SENTIDO DE QUE SI HAY FAMILIARES EN LA AUDITORÍA, DE QUE SI ES PARCIAL, DE QUE QUIÉN CONTRATÓ EL PERITO, DE DÓNDE ES, QUE SEA DE OTRO ESTADO, UNA SERIE DE CUESTIONAMIENTOS QUE REALMENTE NO TIENEN NADA QUE VER CON EL ANÁLISIS DE ESAS FIRMAS. EL COMPAÑERO DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO SEÑALÓ HACE UNOS MOMENTOS QUE ES SU SOLICITUD DE QUE SE REMITA ESE PERITAJE, ESE ANÁLISIS QUE SE HA HECHO EN LA COMISIÓN POR UN PERITO DEL ESTADO CON EL TÍTULO SUFICIENTE PARA REALIZAR EL ANÁLISIS, CON LAS CARTAS Y CREDENCIALES SUFICIENTES, PARA QUE CONTINÚE ESE ANÁLISIS, PARA QUE SE TOME EN CUENTA EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES QUE TODAVÍA SE ENCUENTRAN EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, Y UNA VEZ DESPUÉS DE ELLO, DEFINIR EN CONSECUENCIA LO QUE RESULTE. SIN EMBARGO, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRINCIPALMENTE Y OTROS MÁS, INSISTEN EN DESVIAR EL ASUNTO. YO QUISIERA ESCUCHARLOS SI REALMENTE CONSIDERAN QUE ESAS FIRMAS SON VERÍDICAS, DESDE LUEGO Y SI NOSOTROS NOS DAMOS EN CUENTA EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, HACIENDO UN COMPARATIVO, CUANDO SE CITA A ALGÚN INDICIADO EN MUCHAS OCASIONES LO PRIMERO QUE DICE “*YO NO FUI, YO NO SOY Y AQUÍ VENGO Y TE DIGO YO NO HICE ESO Y AQUÍ TE FIRMO LO QUE QUIERAS*”, PUES PRECISAMENTE PORQUE LO QUE QUIEREN ES DESVIRTUAR LOS HECHOS, UN PERITAJE NOS ESTÁ DICIENDO DE UNA PERSONA CALIFICADA PARA ELLO, NO

NOSOTROS, UNA PERSONA CALIFICADA PARA ELLO NOS DICE QUE LAS FIRMAS SON FALSAS, LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE ÉSA FALSEDAD PUDIERAN LOGRAR....

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER**, QUIÉN EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA INFORMARLE A MI COMPAÑERO DIPUTADO, QUIERO DECIR QUE LOS DICTÁMENES PERICIALES ES UNA OPINIÓN TÉCNICA. NADA MÁS”.

EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN DICIENDO: “ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON USTED COMPAÑERO DIPUTADO. LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVAR, UNA VEZ QUE LA COMISIÓN LO ANALICE, ES SOLICITARLE AL EJECUTIVO, SI ES QUE EFECTIVAMENTE SE DEFINE Y SE DECIDE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, Y CONSIDERANDO ESE DICTAMEN TÉCNICO DEL PERITO Y LO QUE LA COMISIÓN DETERMINE, ES REGRESARLE AL EJECUTIVO LOS DECRETOS PARA QUE LOS PUBLIQUE, PUESTO QUE NO SE REALIZARON LAS OBSERVACIONES DE MANERA DEBIDA, POR QUIEN DEBE REALIZARLOS, EN ESTE CASO POR EL EJECUTIVO Y POR EL SECRETARIO CORRESPONDIENTE. Y LA CONSECUENCIA, INSISTO NUEVAMENTE, EN QUE DEBE DE PUBLICAR LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON POR ESTE CONGRESO. EFECTIVAMENTE NOSOTROS, NUESTRO PRINCIPAL OBJETIVO ES DEFENDER LO QUE ESTE CONGRESO REALICE, Y NO DEFENDER EN ESTE

CASO LO QUE EL EJECUTIVO MANIFIESTE, MÁXIME CUANDO TENEMOS ELEMENTOS PARA PRESUMIR QUE PUDIERA HABERSE INCURRIDO EN UNA FALSEDAD. INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO, NUESTRA PRINCIPAL OBLIGACIÓN ES DEFENDER LAS DECISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO Y NO AL REVÉS. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, Y AL HABERSE CUMPLIDO CON TRES ORADORES QUE HABLARON EN CONTRA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE RECHAZADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 19 VOTOS EN CONTRA, 15 VOTOS A FAVOR.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIÉN EXPRESÓ: “LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 74 YA QUE ESTA COMISIÓN YA CUMPLIÓ CON SU FUNCIÓN Y SE TIENE QUE DISOLVER. DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

C. PRESIDENTE: “SE GIRAN INDICACIONES AL DIPUTADO SECRETARIO PARA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 74. VALE LA PENA NADA MÁS MENCIONAR QUE NO ES UN INFORME DEFINITORIO”.

C. SECRETARIO: “CON MUCHO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE. “*LAS COMISIONES ESPECIALES SE INTEGRARÁN PLURALMENTE POR NUEVE DIPUTADOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROPORCIONALIDAD QUE CADA GRUPO LEGISLATIVO TIENE EN EL CONGRESO DEL ESTADO PARA ATENDER UN ASUNTO ESPECÍFICO. TENDRÁN UN CARÁCTER TRANSITORIO Y A RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE SE DISOLVERÁN*”. ES CUANTO”

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIÉN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, USTED SE TOMÓ LA AMABILIDAD DE DETERMINAR QUE NO ES UN INFORME DEFINITORIO, PORQUE QUISIERA PEDIRLE DE FAVOR, DE LA MANERA MÁS ATENTA TAMBIÉN, LE INSTRUYA AL SECRETARIO LE PUEDA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 75 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE...

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS INTERRUMPIÁN CONSTANTEMENTE AL DIPUTADO ORADOR, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "HABÍAN YA LEVANTADO LA MANO, NO HAY NINGÚN PROBLEMA DIPUTADO, YO CREO QUE HAY COSAS MÁS TRASCENDENTES PODEMOS DAR LECTURA AL ARTÍCULO 75. GIRO INSTRUCCIONES AL DIPUTADO SECRETARIO PARA QUE ASÍ LO REALICE".

EL C. SECRETARIO LEYÓ: "*ARTÍCULO 75.- LAS SESIONES DE LAS COMISIONES SERÁN PÚBLICAS SALVO DETERMINACIÓN EN CONTRARIO DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, PODRÁN PARTICIPAR EN REUNIONES DE INFORMACIÓN Y AUDIENCIA A INVITACIÓN DE SU PRESIDENTE, REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERÉS, PERITOS U OTRAS PERSONAS QUE PUEDAN INFORMAR SOBRE EL ASUNTO, POR ACUERDO TOMADO POR LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES. ASÍ MISMO LAS COMISIONES PODRÁN A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA CONVOCAR A FOROS O A OTROS EVENTOS DE CONSULTA POPULAR. EN LAS REUNIONES DE COMISIÓN PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE QUE SE TRATE, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO EN EL CONGRESO O LOS QUE ÉSTOS DESIGNEN PARA EL CASO CUANDO EL ASUNTO A TRATAR SEA DE SU COMPETENCIA. EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES DEL MISMO, TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y EL REGLAMENTO OTORGAN AL PRESIDENTE DEL CONGRESO*

RELATIVAS A LA SALVAGUARDA DEL ORDEN Y RESPETO AL CONGRESO Y SUS INTEGRANTES". ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

DESDE SU LUGAR, EL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, CONTINUÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ES NADA MÁS PARA HACER MENCIÓN QUE ESTE INFORME QUE SE RINDE ES PARCIAL, EN VIRTUD DE QUE ESTA COMISIÓN O ESTE PLENO INSTRUYÓ QUE SE FORMALIZARA, SE LLEVARA A CABO ESTA COMISIÓN, PARA VERIFICAR LA RÚBRICA DE DOS PERSONAS, DEL SEÑOR TESORERO RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ Y DEL SEÑOR GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, Y EN ESE TENOR BUENO SE ESTÁ RINDIENDO UN INFORME EN DONDE SE HA VERIFICADO PRIMERAMENTE LA FIRMA DE RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, FALTA VERIFICAR LA OTRA FIRMA PARA LO CUAL FUE CREADA ESTA COMISIÓN. ES CUANTO DIPUTADO".

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIEN EXPRESÓ: "COMO ACERTADAMENTE INFORMA EL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN Y COMO HA SIDO UNA COMISIÓN TENDENCIOSA, YO LE PEDIRÍA SEÑOR PRESIDENTE INSTRUYA A LA COMISIÓN PARA QUE LES GARANTICE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES A LOS PRESUNTOS IMPLICADOS EN LAS FIRMAS, PORQUE EN TODO CASO LA COMISIÓN NO ESTÁ CUMPLIENDO CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL 74 Y 75. EN ESE SENTIDO LE PEDIRÍA A USTED COMO PRESIDENTE DEL CONGRESO, INSTRUYA A LA

COMISIÓN PARA QUE GARANTICE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES
DE LOS PRESUNTOS IMPLICADOS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. RESPETUOSAMENTE LE SOLICITARÍA A LA MESA DIRECTIVA O AL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO, QUE SI NOS PODRÍAN ILUSTRAR CUÁL ES EL PROPÓSITO DE ESTO, PORQUE YA HAY UNA PROPUESTA YA QUE NO ES UN DICTAMEN DEFINITIVO, Y ÚNICAMENTE ES UN DICTAMEN PARCIAL”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “VOY A SOLICITARLE A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL RESPETO AL RECINTO Y LO MÁS IMPORTANTE TAMBIÉN A USTEDES MISMOS”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIÉN EXPRESÓ: “RECORDEMOS QUE LA COMISIÓN FUE CREADA PARA ANALIZAR DOS FIRMAS, HASTA AHORITA SE ENCUENTRAN LOS ELEMENTOS PARA DAR EL DICTAMEN RESPECTO A UNA DE LAS FIRMAS QUE ES LA DEL CONTADOR Y TESORERO MARTÍNEZ DONDÉ. ESO POR SÍ MISMO YA PRODUCE UN EFECTO, NOSOTROS YA TENEMOS LA SEGURIDAD, COMO COMISIÓN HEMOS VALORADO LA PRUEBA QUE NOS HA RENDIDO EL PERITO Y ESA VALORIZACIÓN HAY QUE TOMARLA EN CUENTA EN LOS

EXPEDIENTES QUE ESTÁN ABIERTOS. YO CREO QUE EN SU MOMENTO CUANDO EXISTAN LAS CONDICIONES, CUANDO EL GOBERNADOR PUEDA MANDAR SU FIRMA INDUBITABLE, PODREMOS RESPONDER A LA FIRMA RESPECTO DEL GOBERNADOR. POR CONSIGUIENTE, DESDE MI PUNTO DE VISTA, ESTÁ PERFECTAMENTE CLARO EL DICTAMEN, EL DICTAMEN SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A UNA DE LAS FACULTADES PARA LAS QUE FUE CREADA ESTA COMISIÓN QUE ES EL ANÁLISIS DE UNA DE LAS FIRMAS. POR LO TANTO ESE INFORME, HE PEDIDO QUE SE PASE A LOS EXPEDIENTES QUE ESTÁN COMISIONES PARA QUE SEA ANALIZADO Y EMPIECEN EL ESTUDIO DE LOS ESCRITOS QUE COMO OBSERVACIONES FUERON PRESENTADOS POR QUIEN SE DICE EL GOBERNADOR Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. CON LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA QUE ACABA DE EXPONER EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, ESTAREMOS DE ACUERDO QUE SE ESTÁN VIOLENTANDO LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LOS PRESUNTOS IMPLICADOS EN LAS FIRMAS, ÉL MISMO LO RECONOCE EN SU INTERVENCIÓN DONDE NO HAN ACUDIDO, NO HA HABIDO DEFENSA DE LOS IMPLICADOS, DONDE NO HA HABIDO UN PERITO EXTERNO QUE CONTRAVENGA EL PERITO CONTRATADO POR ESTA LEGISLATURA. POR ESE SENTIDO SEÑOR PRESIDENTE, LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA Y CON LA LEY QUE

USTED LE TIENE QUE GARANTIZAR EL DERECHO DE AUDIENCIA DE LOS PRESUNTOS IMPLICADOS EN ESAS FIRMAS, TODA VEZ QUE YA LAS RATIFICARON, TODA VEZ QUE YA DIJERON QUE ERAN DE ELLOS. ENTONCES, EN ESE SENTIDO QUE LES DEN EL RESPETO A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. DIP. **GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIÉN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. PRECISAMENTE AQUÍ EN MIS MANOS TENGO EL ACUERDO DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE FIRMAS DEL GOBERNADOR Y TESORERO, Y PRECISAMENTE DICE: “*QUE EL CONGRESO ACORDÓ LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA AUTENTICIDAD DE LAS RÚBRICAS DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*”, Y ÚNICAMENTE AQUÍ ES UN INFORME PARCIAL, EN ESTE SENTIDO SE NOS HACE MUY EXTRAÑO QUE ESTO YA FUE HACE UN AÑO Y A 30 DÍAS DE LA ELECCIÓN ESTÁN SACANDO ESTO, COMO LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRECISAMENTE QUIEREN HACER ESTO MEDIÁTICO Y PRECISAMENTE AQUÍ HAY QUE PONERNOS A TRABAJAR PORQUE LE ESTAMOS PRIVILEGIANDO A ASUNTOS QUE NO TIENEN QUE VER. Y EL SEÑOR GOBERNADOR YA HIZO EL VETO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PRECISAMENTE YA RECHAZÓ TODOS ESTOS ASUNTOS, DÁNDOLE LA RAZÓN AL EJECUTIVO. ENTONCES DIPUTADOS VAMOS A PONERNOS A TRABAJAR”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, PARA UNA MOCIÓN. CON TODO RESPETO PARA LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DE ESTE PLENO. LA DISCUSIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME Y LA SOLICITUD DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO YA CONCLUYÓ. AHORITA LO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO Y LO DIGO CON RESPETO TAMBIÉN PARA MIS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES UNA DISCUSIÓN DISTINTA, SOBRE SI SE DESAPARECE, SI SE TIENE POR CONCLUIDO O COMO SE LE QUIERA LLAMAR A LOS TRABAJOS DE ESA COMISIÓN, SON COSAS DIFERENTES. YO SOLICITO EN BASE A ESTA MOCIÓN SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA VOTAR LA SOLICITUD DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL Y DESPUÉS CONTINUAMOS CON ESA OTRA DISCUSIÓN QUE ES UN TEMA DISTINTO SOBRE SI CONCLUYE O NO SUS TRABAJOS DICHA COMISIÓN. SON COSAS DISTINTAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. DIP. **ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIÉN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. YO NADA MÁS QUIERO QUE ME INFORME USTED, EN QUÉ PARTE NOS ENCONTRAMOS SI EN EL PODER LEGISLATIVO O EN EL PODER JUDICIAL. PORQUE MAS BIEN PARECE QUE ESTAMOS HACIENDO LABOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y NOSOTROS SOMOS LEGISLADORES, Y LE QUIERO INFORMAR QUE NUESTRA AGENDA

LEGISLATIVA, TIENE MÁS DEL 50% DE REZAGO Y ESTAMOS HACIENDO PERÍODOS EXTRAORDINARIOS PARA VENIR A PERDER EL TIEMPO AQUÍ NADA MÁS AQUÍ, SEÑOR PRESIDENTE EL TIEMPO, LOS DIPUTADOS MERECEN RESPETO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIÉN EXPRESÓ: “NADA MAS PARA RECORDAR AL PLENO QUE SOMOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y NO SOMOS DIPUTADOS DEL EJECUTIVO”.

C. PRESIDENTE: “ME PERMITO INFORMARLES NADA MÁS TAMBIÉN EN BASE A LO QUE HAN ESTADO USTEDES SOLICITANDO, QUE ESTA PRESIDENCIA NO TIENE LA FACULTAD DE LO QUE ESTÁN USTEDES SOLICITANDO, ES EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL EL QUE DEBE DE DAR EL DERECHO DE AUDIENCIA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIÉN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, INSISTO, EL ARTÍCULO 74 ES MUY CLARO, YO LE PEDIRÍA QUE EL SEÑOR SECRETARIO LE DÉ LECTURA TRANQUILO Y PAUSADO, A VER SI LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PONEN ATENCIÓN, ¿POR QUÉ RAZÓN?, PORQUE HABLA DE UNA COMISIÓN PLURAL, ESA COMISIÓN YA NO ES PLURAL, YA NO HAY NINGÚN GRUPO LEGISLATIVO QUE PERTENEZCA, DIFERENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, YA ESA

COMISIÓN SE DEBE DE DISOLVER PORQUE NO ESTÁ CUMPLIENDO LO QUE DICE EL ARTÍCULO 74, POR ESA RAZÓN INSISTO, SEÑOR PRESIDENTE".

C. PRESIDENTE: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, YA HABÍA SIDO LEÍDO PRECISAMENTE ESE ARTÍCULO 74".

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO.

EN ESTE MOMENTO ABANDONARON LA SESIÓN LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, **FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ).**

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A

CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR
ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO CON EL OBJETO DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PROCEDA A ENVIAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, **SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO** CONTRA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, POR VIOLAR DE MANERA GRAVE Y REITERADA EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EN LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, LO CUAL CONTRAVIENE, FLAGRANTEMENTE, LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE

INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** A MANERA DE ANTECEDENTE, SE ANTOJA OPORTUNO DECIR QUE MÉXICO, NUESTRO PAÍS, SE ENCUENTRA TODAVÍA EN UN PROCESO DE TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA QUE MUCHOS CIUDADANOS Y ACTORES POLÍTICOS ESTAMOS TRATANDO DE CONSOLIDAR. PERO, TAMBIÉN HAY QUE RECONOCERLO, ESTE IMPULSO DEMOCRÁTICO NO HA DEJADO DE ENCONTRAR FUERZAS RESTRICTIVAS QUE, EN MUCHAS LOCALIDADES, AÚN SE RESISTEN A ACEPTAR A PLENITUD LAS NUEVAS REGLAS DEL JUEGO ELECTORAL. PENOSAMENTE, NUEVO LEÓN ES AHORA UNO DE ESOS ESPACIOS DONDE ESTAMOS PADECiendo DE AQUÉL MAL QUE CREíAMOS SUPERADO, YA QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO SE HA EMPEÑADO, CON SINGULAR AFÁN, EN INTERVENIR EN EL PROCESO ELECTORAL UTILIZANDO EL APARATO DE ESTADO, SUS COLABORADORES Y SUS RECURSOS, PARA FAVORECER A LOS CANDIDATOS DE SU PARTIDO, EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. A EFECTO DE ACREDITAR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS ADECUADO PRESENTAR UNA RELACIÓN DE HECHOS QUE, ACOMPAÑADAS LAS PRUEBAS QUE ENTREGAREMOS EN ESTE MOMENTO, NO DEJAN LUGAR A DUDAS DE QUE SE HA VIOLENtADO, DE MANERA REITERADA, EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, TANTO EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, COMO EN MATERIA DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.

I. VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS:

1. EL 25 DE FEBRERO DE 2009, EN UN EVENTO OFICIAL DE ENTREGA DE APOYOS A PRODUCTORES RURALES, EL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS ELOGIÓ Y PLACEÓ AL ENTONCES PRECANDIDATO DEL PRI A DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 9, FERMÍN MONTES, QUIEN A PESAR DE ESTAR EXPRESAMENTE PROHIBIDO, ASISTIÓ A ESE EVENTO DE GOBIERNO. CON ELLO EL GOBERNADOR Y EL PRECANDIDATO CAE EN LA CAUSAS SUJETAS A INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 347 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES QUE A CITO DE MANERA TEXTUAL "*... E) EL INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN, CUANDO LA CONDUCTA AFECTE LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTRE LOS ASPIRANTES, PRECANDIDATOS O CANDIDATOS DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES; ...*

2. EL 18 DE MARZO DE 2009, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, UTILIZÓ LA CASA DE GOBIERNO, RENTADA CON RECURSOS PÚBLICOS, PARA EN UNA REUNIÓN ELECTORAL TRATAR INFRACTUOSAMENTE DE SALVAR LA COALICIÓN DE SU PARTIDO, EL PRI, CON EL PARTIDO DEL TRABAJO, JUNTA A LA QUE ASISTIERON DIRIGENTES DE AMBOS PARTIDOS, ADEMÁS DEL CANDIDATO PRIÍSTA A LA GUBERNATURA RODRIGO MEDINA, Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO JORGE CANTÚ VALDERRAMA. ESTO EN UN DÍA HÁBIL Y DESVIANDO RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA TAL FIN, VIOLANDO AL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE TEXTUALMENTE DICE "*.... LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS DELEGACIONES, TIENEN EN TODO TIEMPO LA OBLIGACIÓN DE APLICAR CON*

IMPARCIALIDAD LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN INFLUIR EN LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ... ". ESTE ACTO DEMUESTRA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ROMPIÓ CON LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA, PUES QUISO SUMAR A OTRO PARTIDO POLÍTICO A LA COALICIÓN DE LA QUE ES PARTE EL PARTIDO AL QUE ÉL PERTENECE DURANTE HORAS Y DÍAS HÁBILES, AGRAVÁNDOSE LO ANTERIOR PORQUE EL LUGAR DE LA CITA SE PAGA CON RECURSOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ÉSTA DESTINADO A SERVIR A LOS INTERESES DE TODOS LOS NUEVOLEONESES Y NO DE UNOS CUANTOS.

3. NUEVAMENTE, EL 29 DE MARZO DE 2009, EL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS VOLVIÓ A CONVERTIR LA CASA DE GOBIERNO, RENTADA CON RECURSOS PÚBLICOS, EN LA SEDE ESTATAL DEL PRI, PUES REUNIÓ EN ESTE LUGAR A LA DIRIGENTE NACIONAL DEL PRI, BEATRIZ PAREDES, A GOBERNADORES DE EXTRACCIÓN PRIÍSTA, Y A OTROS CUADROS DEL PRI, LUEGO DE LA TOMA DE PROTESTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES DEL PRI. CON ELLO VIOLÓ DE NUEVA CUENTA LO PRECEPTUADO EN EL PÁRRAFO SÉPTIMO ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN DEL PAÍS.
4. EL 9 DE MAYO DE 2009, EL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS SOSTUVO UNA REUNIÓN EN UN HOTEL DEL CENTRO DE LA CIUDAD, CON EL CANDIDATO DEL PRI A GOBERNADOR, HACIÉNDOSE ACOMPAÑAR DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA, ADEMÁS ASISTIERON CANDIDATOS A ALCALDES Y DIPUTADOS DEL PRI, CON ESTA ACCIÓN, DE NUEVA CUENTA TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD CONSAGRADOS EN NUESTRA MARCO CONSTITUCIONAL.

5. DECLARACIONES, MUCHAS DECLARACIONES PÚBLICAS EN CONTRA DEL CANDIDATO DEL PAN A GOBERNADOR, FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES, COMO ES EL CASO, ENTRE OTROS, DE ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL QUE CUESTIONABA EL PROYECTO DENOMINADO REGIO EXPRESS; ESTO SIN DUDAS VIOLENTE EL PROCESO ELECTORAL PORQUE ESTÁ ENTRANDO UN FUNCIONARIO PÚBLICO EN LA POLÉMICA QUE SE GENERA EN LAS CAMPAÑAS, ADEMÁS SE SUMAN A ESTAS OPINIONES EN CONTRA PUBLICADAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL JEFE DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA, PEDRO MORALES SOMOHANO, QUE PARECE HABER SIDO CONTRATADO PARA ESE FIN, ASÍ COMO EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ALDO FASCI, QUIENES CUESTIONARON A ELIZONDO RESPECTO A UN ESTUDIO QUE PRESENTÓ SOBRE LA INSEGURIDAD PÚBLICA. ADEMÁS, EL MISMO GOBERNADOR, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, CUESTIONÓ PÚBLICAMENTE EL RESULTADO DE UN DEBATE QUE SOSTUVIERON LOS CANDIDATOS DEL PRI Y DEL PAN, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, DICENDO QUE HABÍA QUE REVISAR ANTE QUIÉN SE HACÍAN LOS DEBATES, INTENTADO FAVORECER AL CANDIDATO DEL PRI; CON LO CUAL VIOLAN LOS FUNCIONARIOS LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE MANIFESTAR PÚBLICAMENTE OPINIONES A FAVOR O EN CONTRA DE ALGÚN CANDIDATO.

II. VIOLACIONES A LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.

1.- DESPLEGADO PUBLICADO EN LOS DIVERSOS MEDIOS IMPRESOS DE LA LOCALIDAD, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2009 APARENTEMENTE SUSCRITO POR PARTE DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE

MONTERREY Y SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, CUYO RESPONSABLE DE LA PUBLICACIONES FUE EL SEÑOR EDUARDO GONZÁLEZ CAZARES QUE TIENE EL CARGO DE COORDINADOR DE COMUNICACIÓN E IMAGEN ADSCRITOS A LA TESORERÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO CON NÚMERO DE NÓMINA 417696, EN EL CUAL PROMUEVEN LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL GOBERNADOR DE NO COBRAR LA TARIFA DEL METRO Y, EN CIERTOS CASOS, EL CONSUMO DEL AGUA. LO ANTERIOR VIOLENTE DE MANERA GRAVE LO PRECEPTUADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO C DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 134 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE REPRODUZCO DE MANERA TEXTUAL "*... DURANTE EL TIEMPO QUE COMPRENDAN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA RESPECTIVA JORNADA COMICIAL, DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TANTO DE LOS PODERES FEDERALES Y ESTATALES, COMO DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SUS DELEGACIONES Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO. LA ÚNICAS EXCEPCIONES A LO ANTERIOR SERÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LA AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA.*" LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR DOS ENTES PÚBLICOS...

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "DIPUTADO ORADOR, PERMÍTAME UN MINUTO PARA MANIFESTARLES DOS SITUACIONES A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. PRIMERAMENTE, QUE EL TIEMPO PARA EL QUE ESTAMOS CONVOCADOS HA CONCLUIDO, PARA LO CUAL SI ALGÚN COMPAÑERO DIPUTADO DESEA REALIZAR UNA PROPUESTA. Y

POSTERIORMENTE TENEMOS QUE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SE LE OTORGUE MÁS TIEMPO AL DIPUTADO ORADOR PARA CONTINUAR CON SU TEMA, SI ASÍ FUERA EL CASO”.

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES: “SÍ, SOLICITO MÁS TIEMPO”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIÉN EXPRESÓ: “SÍ, PARA PROponer QUE SE CONCLUYA CON LA TERMINACIÓN TOTAL DEL ASUNTO QUE ESTÁ PRESENTANDO NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO JAVIER PONCE, Y UNA VEZ QUE CONCLUYA ESTE ASUNTO DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN”.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.

ENSEGUIDA, C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL QUE EL DIPUTADO ORADOR CONTINUARA CON SU INTERVENCIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS EXPRESARAN EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE SE APROBÓ EL EXTENDER EL TIEMPO DE INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ORADOR, POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, CONTINUÓ DICIENDO: "LAS MEDIDAS ANUNCIADAS, APARENTEMENTE, POR DOS ENTES PÚBLICOS QUE SON PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PERO INSISTO SIN DUDAS PUBLICADAS POR UN EMPLEADO DEL EJECUTIVO, CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, NO PASA POR ALTO QUE DICHAS MEDIDAS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE MARCA LA CONSTITUCIÓN, NI DEL ARTÍCULO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LO QUE SE TRADUCEN DE NUEVA CUENTA EN UNA VIOLACIÓN GRAVE A NUESTRO MARCO ELECTORAL CONSTITUCIONAL ATRIBUIBLE AL GOBERNADOR GONZÁLEZ PARAS. AQUÍ QUIERO PUNTUALIZAR SOLO QUE LO QUE ESTAMOS SEÑALANDO NO ES LA MEDIDA COMO TAL SINO EL DESPLEGADO DONDE SE ANUNCIA LA MEDIDA ES EL QUE VIOLENZA LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES ELECTORALES.

2. SPOT PROMOCIONAL, DIFUNDIDO EN RADIO Y TELEVISIÓN, RELACIONADO AL TEMA DE LA EMERGENCIA POR LA EPIDEMIA DE INFLUENZA PORCINA. SIN EMBARGO, EL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, REBASÓ LAS DISPOSICIONES LEGALES, PUES ABORDÓ OTROS TEMAS EN ESTE ANUNCIO

TRATANDO DE JUSTIFICAR SU GESTIÓN, CON TEMAS COMO LA CRISIS ECONÓMICA "QUE NOS VINO DE FUERA" Y UNA CRISIS DEL CRIMEN ORGANIZADO "QUE NOS VINO DE FUERA", SEGÚN SUS PALABRAS TEXTUALES, ELLO CONTRAVINIENDO DE NUEVA CUANTA LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 41 Y 134 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

PORQUE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL SE DEBE CIRCUNSCRIBIR A LOS CASOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN, DE SALUD O DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA POBLACIÓN

3. DESPLEGADO APARENTEMENTE SUSCRITO POR VARIAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LA ENTIDAD, RECONOCIENDO "LA MEDIDAS DE APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO" RELATIVAS AL USO GRATUITO DEL METRO Y A LOS DESCUENTOS EN EL CONSUMO DE AGUA Y EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, PUBLICADO EN DIVERSOS MEDIOS IMPRESOS DE LA LOCALIDAD CON FECHA 23 DE MAYO DEL 2009, EN EL CUAL SÓLO APARECE COMO RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN EL EMPLEADO PÚBLICO ROBERTO ELIZONDO ORTEGA, QUIEN LABORA EN SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY CON EL NÚMERO DE NÓMINA 536. DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE QUE DISPONEMOS, ESTE ACTO NO FUE, EN ABSOLUTO, UNA FELICITACIÓN ESPONTÁNEA, SINO MÁS BIEN UNA BURDA SIMULACIÓN PROMOVIDA Y OPERADA POR LOS CORIFEOS OFICIOSOS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO,

PARA TRATAR DE OBTENER VENTAJA POLÍTICA DE UNA MEDIDA
GUBERNAMENTAL, LO QUE ATENTA DE MANERA FLAGRANTE
CONTRA LA INTENCIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL.

- 4.- DESPLEGADO PUBLICADO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2009, FIRMADO POR EL SEÑOR OMAR CERVANTES RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE CONTIENE UNA SUPUESTA "CARTA A LA REDACCIÓN", EN LA CUAL ESTE EMPLEADO PÚBLICO EMITE OPINIONES "*CON RELACIÓN A LAS DECLARACIONES DEL EX GOBERNADOR, LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN*" SOBRE EL VIDEO MANIPULADO CON EL QUE SE PRETENDE DENOSTAR AL CANDIDATO DEL PAN A LA GUBERNATURA, LO CUAL TAMBIÉN CONSTITUYE UNA NOTORIA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, EN VIRTUD DE QUE EL OBJETO DE LA PUBLICACIÓN EXcede CON MUCHO LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.

- 5.- DESPLEGADO PUBLICADO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2009, SUSCRITO POR EL C.P. PEDRO MORALES SOMOHANO, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA, QUE POLEMIZA "*SOBRE EL DESPLEGADO DONDE SE ACUSA AL GOBIERNO DE SUBSIDIAR LAS CUOTAS DE AGUA DE LAS OFICINAS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PRI*", CON LO CUAL SE ENTROMETE CLARAMENTE EN EL DEBATE ELECTORAL, OFRECIENDO UNA ARGUMENTACIÓN

ABSOLUTAMENTE PARTIDISTA A FAVOR DEL PRI Y "ALGUNAS DE SUS ORGANIZACIONES", LO QUE, DE NUEVA CUENTA, ES UNA DESCARADA VIOLACIÓN A LAS NORMAS LEGALES SOBRE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL Y CONSTITUYE, SIN DUDA, UN DESVÍO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE LO QUE, CADA VEZ MÁS, PARECE UN PARTIDO DE ESTADO, CUYO JEFE SUPREMO ES EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS.

COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANTE LA CLARA TENDENCIA DEL GOBERNADOR Y ALGUNOS FUNCIONARIOS DE SU GOBIERNO A NO RESPETAR LAS DISPOSICIONES TANTO LOCALES COMO FEDERALES Y, LO MÁS GRAVE, CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, NO HAY DUDA QUE ESTAMOS FRENTE A UNA ELECCIÓN DE ESTADO. ESTA SITUACIÓN NO DEBE SER PERMITIDA POR ESTA REPRESENTACIÓN CIUDADANA QUE ES EL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 108, 109, 110 Y DEMÁS ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SEÑALA AL GOBERNADOR COMO SUJETO DE JUICIO POLÍTICO, A NIVEL FEDERAL, POR VIOLACIONES GRAVES LA CONSTITUCIÓN QUE REDUNDAN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES PUES SE ATACA A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y A LA LIBERTAD DE SUFRAGIO, VIOLÁNDOSE ASÍ DE MANERA SISTEMÁTICA LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, SITUACIÓN QUE SE COMPRUEBA AMPLIAMENTE EN EL CASO DEL

GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, QUIEN LEJOS DE ATENDER LOS GRAVES PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, SE ENCUENTRA EN PLENA CAMPAÑA ELECTORAL A FAVOR DE LOS CANDIDATOS DE SU PARTIDO, EL PRI. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUEREMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, **SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO** CONTRA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, POR VIOLAR DE MANERA GRAVE Y REITERADA EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EN LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, LO CUAL CONTRAVIENE, FLAGRANTEMENTE, LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. LE VOY A ENTREGAR LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO CON LAS PRUEBAS Y LE VOY A PEDIR POR FAVOR QUE DADA LA NATURALEZA DE ESTE ASUNTO Y LA URGENCIA DEL TEMA, PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER DIPUTADOS QUE PARTICIPEN EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ES CON REFERENCIA AL MISMO TEMA, NADA MÁS ESTABA ESPERANDO A QUE SE VOTARA EL PUNTO DE ACUERDO, VA EN EL SENTIDO DE LA IMPORTANCIA Y RELEVANCIA DEL ASUNTO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO PONCE, QUISIERA PROPONER A LA ASAMBLEA QUE SE APERSONARAN DIPUTADOS A LA ENTREGA DEL DOCUMENTO Y QUISIERA PROPONER A LOS DIPUTADOS NORMA ROBLES, JAVIER PONCE Y JOSÉ MANUEL GUAJARDO. ÉSA ES LA PROPUESTA”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE DESECHADA LA PROPUESTA, CON 20 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “HA SIDO RECHAZADA LA PROPUESTA EN VIRTUD DE QUE NO SE COMPLETARON LOS VOTOS NECESARIOS POR NO HABER EL QUÓRUM REGLAMENTARIO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIÉN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA SOLICITARLE QUE VERIFIQUE EL QUÓRUM”.

C. PRESIDENTE: “ESTÁ VERIFICADO SEÑOR DIPUTADO FUERON 20 VOTOS ÚNICAMENTE”

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA: “HAY DIPUTADOS QUE ESTÁN EN EL RECINTO, QUE FORMAN EL QUÓRUM NECESARIO PARA PODER SEGUIR MANTENIENDO ESTA SESIÓN, ALGUNOS DE ELLOS NO

EMITIERON SU VOTO ESO NO SIGNIFICA QUE NO ESTÁN EN EL RECINTO.
PARA QUE POR FAVOR LO REVISE POR FAVOR, GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL
C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, QUIÉN EXPRESÓ:
“DIPUTADO, NADA MÁS PARA UNA ACLARACIÓN MUY BREVE, LOS
ACUERDOS YA FUERON ACORDADOS, LOS DOS PRIMEROS ACUERDOS,
UNO QUE SE VOTARA EN ESTE MOMENTO Y OTRO QUE SE MANDARA EL
JUICIO POLÍTICO, ESOS YA QUEDARON CONVALIDADOS. LO QUE ESTÁ EN
DISCUSIÓN NADA MÁS ES SI ESA COMISIÓN VA O NO VA, DIGO DE MI
PARTE YO EN UN MOMENTO DADO DECLINO Y DESPUÉS SE PUEDE
VOLVER A PROPONER, PERO SI ES IMPORTANTE NADA MÁS ACLARAR
QUE QUEDA CONVALIDADO QUE ESTA LEGISLATURA HA ENVIADO JUICIO
POLÍTICO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS”.

C. PRESIDENTE: “PERMÍTANME INFORMARLES YA LO SIGUIENTE, ANTES
YA DE CLAUSURAR ESTA SESIÓN. DEFINITIVAMENTE PARA QUE NO
QUEDE CONFUSIÓN. EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO Y EL
PRESIDENTE, INCLUSO TIENE LA FACULTAD PARA NOMBRAR LA
COMISIÓN, DEFINITIVAMENTE LO QUE NO FUE APROBADO FUE LA
COMISIÓN QUE USTEDES MISMOS HABÍAN DESIGNADO. SIN EMBARGO, ES
FACULTAD DE ESTA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, EN EL ARTÍCULO 24
DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EN SU

FRACCIÓN VIII, NOMBRAR LAS COMISIONES CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA O A LA DIRECTIVA".

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DIEZ MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O.

C. SECRETARIO:

DIP. RICARDO PARÁS WELSH.

C. SECRETARIO:

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ

**D.D. # 328-S.E.LXX1-09.
JUEVES 4 DE JUNIO DE 2009.**